

POLÍTICA DE MOVILIDAD HUMANA



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES



CONTENIDO

Presentación	4
Introducción	6
Siglas y acrónimos	8
Resumen ejecutivo	10
Contexto	13
I. Marco referencial	16
1.1 Diagnóstico	16
1.1.1 Avances en la reducción de flujos migratorios	17
1.1.2 Acciones en favor de la diáspora salvadoreña	18
1.2 Desafíos	20
1.3 Antecedentes institucionales	22
1.4 La Política de Movilidad Humana y el Plan Cuscatlán	23
II. Marco jurídico	24
2.1 Instrumentos internacionales	24
2.2 Marco legal e institucional nacional.....	30
III. Principios y enfoques	33
3.1 Principios	33
3.2 Enfoques	34
IV. Objetivos	36
4.1 Objetivo general	36
4.2 Objetivos específicos	36



V. Ejes Estratégicos de la Política Institucional de Movilidad Humana	37
EJE No. 1. Diáspora y Desarrollo Sostenible	37
EJE No. 2. Gestión del Conocimiento e Información de la Movilidad Humana	38
EJE No. 3. Posicionamiento Internacional y Regional.....	39
EJE No. 4. Atención a la Persona en Movilidad.....	40
EJE No. 5. Diplomacia Consular.....	41
VI. Implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana	42
6.1 Recursos.....	42
6.2 Periodo de ejecución	42
6.3 Acciones estratégicas de la política Institucional de la Movilidad Humana	42
EJE No. 1. Diáspora y Desarrollo Sostenible.....	43
EJE No. 2. Gestión del Conocimiento e Información de la Movilidad Humana.....	45
EJE No. 3. Posicionamiento Internacional y Regional	46
EJE No. 4. Atención a la Persona en Movilidad.....	47
EJE No. 5. Diplomacia Consular.....	51
VII. Modelo de gestión	52
7.1 Actores y responsabilidad	53
VIII. Seguimiento y monitoreo	58
IX. Anexos	59
Anexo No. 1. Ejes, estrategias y acciones establecidas en el Plan Cuscatlán	59
Anexo No. 2. Glosario	64
X. Bibliografía	68



PRESENTACIÓN

El Gobierno del Presidente Nayib Bukele ha logrado un cambio sustancial en diferentes áreas de la gestión pública, marcando un antes y un después en la historia de El Salvador. La visión del Presidente Bukele está dirigida a trabajar para alcanzar resultados tangibles que respondan eficientemente a los cambios acelerados de la realidad regional e internacional.

Por décadas los gobiernos anteriores no lograron atender las necesidades principales de la población salvadoreña, incrementando así una migración irregular que buscaba mejores condiciones de vida, seguridad, educación, empleo, entre otros.

Nuestro gobierno tiene el decidido compromiso por combatir las causas estructurales de la migración centrandos todos sus esfuerzos nacionales en el desarrollo integral, con un abordaje ágil, oportuno y un accionar interinstitucional que responda a las coyunturas actuales, en las diferentes etapas del ciclo migratorio.

Pese a que nuestras cifras migratorias han disminuido significativamente, esto no significa que esta no exista, especialmente por vías irregulares que pone en riesgo las vidas de nuestros compatriotas, sin importar su edad o su género.

La Política de Movilidad Humana, forma parte de las acciones que marcan un cambio significativo, abordando a la migración desde un enfoque de manera integral, cuenta con una articulación de esfuerzos de distintos actores durante el ciclo migratorio, en origen, tránsito, destino o retorno.

El Gobierno de El Salvador se caracteriza por trabajar de forma organizada, en función de alcanzar objetivos desde sus diferentes áreas, la Política de Movilidad Humana, refuerza la coordinación de las instituciones nacionales, así como de nuestras representaciones diplomáticas y consulares, para dar respuesta efectiva en materia migratoria.



La Política es el resultado del esfuerzo de Gobierno con el apoyo de otros sectores de la sociedad como la academia y las organizaciones de la sociedad civil, para contar con herramientas que nos permitan establecer un marco de atención y protección para la diáspora salvadoreña, para las personas en vulnerabilidad, los solicitantes de refugio, los apátridas y de articulación para la reintegración sostenible de los salvadoreños a su regreso al país con un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, esta gestión ha dado el valor que siempre han tenido nuestros connacionales en el exterior pero que siempre se les había negado, reconociendo sus derechos y velando porque puedan vincularse con su país desde los ámbitos político, social, cultural y político.

Agradecemos a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) quienes han brindado el apoyo técnico y financiero para que esta Política sea una realidad. Con este acompañamiento, se fortaleció cada paso del proceso de formulación y se logró un documento coherente, actual y consensado.

Como Gobierno continuaremos trabajando por la protección de los derechos humanos de todas las personas a lo largo del ciclo migratorio, y, sobre todo, seguiremos decididamente apuntando por el arraigo de los salvadoreños con su país y las posibilidades de desarrollo de sus familias, sus comunidades y el país.

Alexandra Hill Tinoco

Ministra de Relaciones Exteriores



INTRODUCCIÓN

El Gobierno de El Salvador ha transformado el enfoque migratorio desde 2019, promulgando, mediante acciones contundentes, que la migración es un derecho que debemos proteger, garantizando que las personas tengan acceso a una migración segura, ordenada y regular.

Es así como el Ministerio de Relaciones Exteriores ha dado lugar a un importante cambio institucional creando al Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, estructura que se encarga de la coordinación y articulación de políticas públicas en favor de las personas salvadoreñas en condición de movilidad humana, prioritariamente a los grupos vulnerables, sin importar su estatus migratorio.

La Política Institucional de Movilidad Humana, es un instrumento que contribuirá a organizar todos los esfuerzos, recursos y estrategias hacia las principales prioridades de este Gobierno.

El fundamento de esta Política se encuentra en el Eje estratégico 3.3 del Plan Cuscatlán, puesto que aporta al fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores y, al mismo tiempo, lo adecúa para responder a las demandas actuales y futuras de nuestro pueblo.

Además, esta Política es producto de un proceso participativo, que implicó distintos talleres consultivos y entrevistas al interior de la Cancillería, así como talleres con la sociedad civil, instituciones gubernamentales, organismos de Naciones Unidas y representantes de las asociaciones de diáspora, quienes brindaron aportes para que la Política reflejara de manera precisa las necesidades de nuestros migrantes e integrara diversas perspectivas de nuestros socios para el desarrollo.

La Política está inspirada en el cumplimiento de los compromisos internacionales que El Salvador ha adquirido, así como en la búsqueda de una gobernanza migratoria que marque la distinción a nivel regional y mundial.



Dentro de este documento se encuentra un diagnóstico, identificación de desafíos y revisión de las acciones realizadas para sustentar con evidencia científica las diferentes estrategias a ejecutar.

También, se delinearán los marcos jurídicos, principios, enfoques y objetivos de la Política. Posteriormente, ubicarán un detalle de los ejes, sus líneas y acciones estratégicas, así como el modelo de gestión con su sistema de monitoreo y evaluación.

Los ejes de trabajo y las líneas de acción están consolidados a partir de la importancia que la diáspora representa en el desarrollo del país, del reconocimiento de sus contribuciones, de la necesidad de su inclusión.

Un punto diferencial de esta Política es que cuenta con un Plan de Acción, que establece el mecanismo de planificación y seguimiento al cumplimiento de las acciones y de los resultados que se esperan.

Con ello, superamos una deuda histórica más, al concretar las acciones de política de forma planificada, con metas y proyecciones presupuestarias que le permitirán una ejecución efectiva y transparente.

Por esta razón, la Política tendrá una vigencia de 5 años para implementarse y cuenta con todos los elementos técnicos que permitirán revisar avances, efectividad e impactos en nuestra diáspora.

De esta manera, la Política forma parte del legado que este Gobierno ha creado para las presentes y futuras generaciones, otorgando oportunidades de desarrollo a nuestros salvadoreños y sus comunidades indistintamente de dónde se encuentren.

Cindy Mariella Portal
Viceministra de Diáspora y Movilidad Humana



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
AFP	Administradoras de Fondos de Pensiones.
BCR	Banco Central de Reserva.
CANAF	Centro de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia.
CBP	Oficinas de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos.
CNCTP	Consejo Nacional Contra la Trata de Personas.
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.
CONAPINA	Consejo Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
CRM	Conferencia Regional sobre Migración.
DACA	Acción Diferida para los Llegados en la Infancia.
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería.
DHS	Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos.
ONEC	Oficina Nacional de Estadística y Censos del Banco Central de Reserva.
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FGR	Fiscalía General de la República.
FSV	Fondo Social para la Vivienda.
GMIES	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador.
INJUVE	Instituto Nacional de la Juventud.
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional.
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
LEME	Ley Especial de Migración y de Extranjería.
LCJPI	Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
MIGOBTD	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
MH	Ministerio de Hacienda.



MINEDUCYT	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
MINSAL	Ministerio de Salud.
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
MC	Ministerio de Cultura.
OEA	Organización de Estados Americanos.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PGR	Procuraduría General de la República.
PMH	Política de Movilidad Humana.
PNC	Policía Nacional Civil.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales.
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana.
SSF	Superintendencia del Sistema Financiero.
TPS	Estatus de Protección Temporal (por sus siglas en inglés).
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (por sus siglas en inglés).
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
VDMH	Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana.



RESUMEN EJECUTIVO

La Política Institucional de Movilidad Humana se crea para abordar desde una visión sistémica los desafíos de las migraciones. Por ello, esta busca reforzar la gobernanza migratoria a través de la administración pública y redes de apoyo, formulando estrategias que respondan a las demandas de la población migrante para afrontar los retos y coyunturas hacia una migración segura, ordenada y regular.

Esta Política se vincula al Eje 3 de Diáspora y Movilidad Humana del Plan Cuscatlán, que busca mejorar la atención hacia la población migrante a través de la gestión e implementación de medidas coordinadas para fomentar un espacio de inclusión política, económica, cultural y social.

La política de Movilidad Humana establece un marco de atención y protección para la diáspora salvadoreña; a las personas salvadoreñas en condiciones de vulnerabilidad que se encuentren en tránsito en el exterior; a los solicitantes de refugio, refugiados y apátridas en el país; además, articular la reintegración sostenible de las personas retornadas y contribuir con la prevención de la migración irregular en El Salvador bajo el enfoque de derechos humanos.

La Política de Movilidad Humana se basa en el siguiente conjunto de Principios:

FIGURA 1. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA





Los Enfoques que brindan sentido a la Política Institucional de Movilidad Humana son:

- 1. Derechos Humanos:** reconocimiento de la responsabilidad del Estado para generar condiciones de bienestar y desarrollo de todas las personas por igual.
- 2. Diversidad:** reconocimiento de la existencia de grupos en desventaja social debido a construcciones y estereotipos creados a partir de sus realidades.
- 3. Desarrollo sostenible:** reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones de bienestar en un contexto de sostenibilidad.
- 4. Género:** inclusión de mujeres, hombres, niñas y niños en todas las etapas de migración, satisfaciendo sus necesidades específicas y empoderándose como agentes de cambio.
- 5. Participación social:** proactividad durante todas las etapas del proceso, así como en la construcción participativa de la política.
- 6. Seguridad humana:** creación de un marco de una vida digna y saludable que enfrentan las personas migrantes.
- 7. Pangubernamental:** garantiza de la coherencia de la normativa horizontal y vertical de los sectores gubernamentales.
- 8. Pansocial:** aborde la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de actores.

Con una vigencia de 5 años a partir de su aprobación, la Política de Movilidad Humana se vincula al Plan Cuscatlán a través de 5 ejes:

FIGURA 2. EJES DE LA POLÍTICA





Finalmente, bajo esta estructura se organizan líneas estratégicas concretas que posibilitarán la orientación de recursos a las principales prioridades que aborda la Política.

EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA

EJE 1. DIÁSPORA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

No. 1.1. La integración de la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional mediante las inversiones, los negocios y el turismo.

No. 1.2. Promover y generar acciones de inclusión política, económica, cultural y social y de enlace comunitario con la diáspora salvadoreña como socios estratégicos de desarrollo.

No. 1.3. Fortalecer la identidad y arraigo entre las comunidades de la diáspora y El Salvador.

EJE 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA

No. 2.1. Fortalecer el conocimiento e información de la movilidad humana.

EJE 3. POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y REGIONAL

No. 3.1. Posicionar al país en materia de movilidad humana a nivel internacional.

No. 3.2. Fortalecer la cooperación a través de alianzas estratégicas.

EJE 4. ATENCIÓN A LA PERSONA EN MOVILIDAD

No. 4.1. Activar los mecanismos de asistencia y de protección de las personas migrantes salvadoreñas en tránsito y destino independiente de sus estatus migratorios, especialmente a los grupos vulnerables.

No. 4.2. Facilitar la reintegración integral y sostenible de la población migrante retornada salvadoreña.

No. 4.3. Promover la protección, asistencia integral (legal, psicosocial, salud y gestión humanitaria), y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).

No. 4.4. Fortalecer el conocimiento sobre la prevención de la migración irregular y facilitar la generación de oportunidades a nivel local.

No. 4.5. Fomentar estrategias y programas de movilidad circular y laboral de forma segura, ordenada y regular.

EJE 5. DIPLOMACIA CONSULAR

No.5.1. Modernización del servicio diplomático, consular y oficinas regionales.

No. 5.2. Fortalecer la protección, atención y servicio consular.



CONTEXTO

El Gobierno de El Salvador reconoce que la movilidad humana es un proceso complejo y multicausal, en la que se requieren enfoques y soluciones innovadoras en la protección de los derechos de la población migrante, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas, en todas las etapas del ciclo migratorio.

Por lo que se compromete a crear condiciones que respondan a los retos que conllevan a la migración irregular, brindando alternativas de mejoras en la calidad de vida de las personas salvadoreñas, promoviendo una migración segura, ordenada y regular, como una opción y no una obligación.

Asimismo, también busca activamente generar mecanismos necesarios para brindar la protección, asistencia integral y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).

En los últimos 100 años, el país ha registrado al menos 4 etapas (Gobierno de El Salvador, 2017) de flujos de personas convirtiéndolo demográficamente en un país de origen de población migrante. Esta situación sostenida, tal como se expresa en el Plan Cuscatlán, Política Exterior (2019), ha sido constante en la historia de la migración en El Salvador:

Durante las últimas cuatro décadas, los gobiernos de turno han expulsado de manera sistemática a la población salvadoreña. A la base de estos gobiernos, están modelos de desarrollo económico social fracasados, entre ellos, el actual modelo neoliberal que genera exclusión y desigualdad y que, en consecuencia, provoca la migración forzada de la población debido a la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, la violencia generalizada, la reunificación familiar, entre otros motivos. (Gobierno de El Salvador, 2019, pág. 20)

La “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” reconoce que la migración es un agente impulsor del desarrollo sostenible, tanto para las personas migrantes como para sus comunidades de origen. Asimismo, aportan beneficios muy significativos, sumando a la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural; y, contribuyen con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen, por medio de la transferencia de capacidades y de recursos financieros.

Los acuerdos globales y regionales demuestran, además, que la población migrante está empezando a ser considerada en las agendas de adaptación al cambio climático. La migración está inmersa en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y cuenta con una meta específica para su cumplimiento (meta 10.7), y siete de los ODS se centran en cuestiones climáticas y ambientales (entre estos los ODS 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15).

La región de Centroamérica, y en particular El Salvador, es una de las regiones más vulnerables en el mundo a las dinámicas ambientales y climáticas. La movilidad humana asociada o derivada de los desastres y efectos del cambio climático ha sido de un interés importante en los últimos años en la región.



Debemos recordar que la migración tiene múltiples causas, lo cual genera una dificultad de aislar factores climáticos y ambientales de los factores sociales y económicos. Las amenazas inminentes actuales y futuras del cambio climático generarán un desplazamiento de personas sin precedentes siendo necesaria, y en ocasiones, la única opción de adaptación para millones de personas migrantes ambientales y climáticos (OIM, 2014).

El Gobierno de El Salvador busca abordar de manera integral los desafíos y coyunturas actuales en cuanto a la movilidad humana, en tanto, haciendo una revisión de prioridades, al inicio de la gestión, identificó la ausencia de una Política Exterior clara que no respondiera a intereses político-partidarios (Gobierno de El Salvador, 2019, pág. 1).

De la misma forma, de este análisis se desprende a la inexistencia de una Política de Movilidad Humana, misma que ahora se presenta desde el Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana, como parte de una respuesta potencial de abordar los desafíos y las oportunidades que plantea la migración en todas sus dimensiones, desde los enfoques de responsabilidad compartida, pangubernamental y pansocial, garantizando una gobernanza migratoria eficiente y efectiva.

Asimismo, la Política Institucional de Movilidad Humana incluirá la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que contempla el objetivo 10: Reducción de las Desigualdades, en la meta 10.7: "facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas" (ONU, 2015). Asimismo, inciden en esta política los objetivos y metas siguientes: 3.7, 3.8, 3, b, 3.c, 5.5, 8.2, 8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.b, 10.2, 10.c, 11.1, 11.3, 11.4, 12.b, 16.2, 16.3, 16.6, 16.7, 16.9 y 16.10.

Además, para regular y abarcar todas las dimensiones de la movilidad humana, con una visión sistémica, se requiere tomar en cuenta los marcos internacionales y regionales que el país debe operativizar en la construcción de su gobernanza migratoria, entre los que se mencionan: a) el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (A/RES/73/195); b) el Pacto Mundial sobre Refugiados, (A/RES/73/151); c) la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; d) la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes; e) la Declaración sobre Migración y Protección de Los Ángeles; f) los Lineamientos Generales de una Política Migratoria Regional Integral dentro del marco del SICA; y g) otros instrumentos básicos del derecho internacional de los derechos humanos de las personas migrantes y protección internacional.

Con base en ello, el gobierno salvadoreño reconoce su responsabilidad en la construcción y fortalecimiento de su gobernanza migratoria, y en esa búsqueda de resultados, abarca la movilidad humana con todos sus componentes, entre ellos: movimientos temporales, migración, retorno, reintegración sostenible, migración laboral, desarrollo económico y social, diáspora, asistencia humanitaria, solicitantes de refugio, refugiados y apátridas, entre otros. Así también, la aplicación de legislación internacional y nacional, principios rectores de la Política Institucional de Movilidad Humana y los enfoques pangubernamental y pansocial.



De acuerdo con lo anterior, se presenta la Política Institucional de Movilidad Humana -en adelante también referenciada como la Política-, como una respuesta a la visión estratégica que busca la priorización en la prestación de servicios eficientes, la innovación, el adecuado uso de las tecnologías de información y la articulación efectiva del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, con todos los involucrados, que son: instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia, con quienes sostienen alianzas estratégicas que coadyuvan al cumplimiento de sus objetivos y fines.

Este esfuerzo es dirigido por el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana -en adelante también referido como el Viceministerio-, con el pleno conocimiento del complejo proceso y retos que conlleva dirigir el ciclo migratorio para la administración pública, e impulsar la coherencia institucional para con los sectores y niveles de gobierno, para lo cual se ha trabajado con todos los insumos administrativos, operativos, datos estadísticos, entre otros, con el apoyo de las dependencias del Viceministerio y de socios estratégicos a nivel nacional e internacional.

Esta Política Institucional de Movilidad Humana del Viceministerio tiene la finalidad de abordar, bajo un enfoque de derechos humanos, la atención y protección a la diáspora salvadoreña, a las personas en condiciones de vulnerabilidad en tránsito, a los solicitantes de refugio, refugiados y apátridas; así como articular la reintegración sostenible de las personas retornadas y contribuir a la prevención de la migración irregular en El Salvador.

Como parte del proceso de consultas de esta Política, y en cumplimiento con sus enfoques principales, se realizaron talleres con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y representación de las asociaciones u organizaciones de diáspora salvadoreña a nivel mundial, donde expusieron su compromiso en cooperar y articular desde sus competencias para la implementación de esta política institucional.

Además, los organismos internacionales de las Naciones Unidas brindaron observaciones, según su competencia, y fueron incorporadas de acuerdo con las funciones que desempeña el Viceministerio de la Diáspora y Movilidad Humana, manifestando su colaboración y compromiso para la ejecución de esta Política Institucional.

En el capítulo I, se ha incorporado el marco referencial con un resumen del diagnóstico del contexto actual de movilidad humana, sus desafíos, el antecedente institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores que ha realizado una relevante organización de la estructura interna, creando el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana; y la relación entre esta Política Institucional con el Plan Cuscatlán.

En el capítulo II se ha incorporado el marco jurídico aplicable a la Política con su respectiva división en instrumentos internacionales tanto suscritos como ratificados por el Estado salvadoreño, así como el marco legal e institucional nacional.

En el capítulo III se desarrollan los principios rectores que guían la definición de los parámetros mediante los cuales se cimentan los objetivos de este documento. Se han enumerado un conjunto de enfoques que brindan claridad y sentido a la Política, conduciendo su atención hacia aspectos clave que contribuyan a enfrentar los retos de manera asertiva, promoviendo, en todo momento, el bienestar de las personas como su fin prioritario.



En el capítulo IV, se incluye el objetivo general y objetivos específicos de la Política; mientras que en el capítulo V se describen los ejes estratégicos de la Política.

En el capítulo VI, se indican los recursos del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana para detallar la implementación de la Política Institucional, el periodo de ejecución y las acciones estratégicas de cada uno de los ejes plasmados en el capítulo anterior, que incluyen las líneas estratégicas, los objetivos y acciones estratégicas; asimismo, se describe la relación con el Plan Cuscatlán, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Derechos de los Trabajadores y de sus Familiares.

En el capítulo VII, se establece el modelo de gestión, que permite tener claridad en los procesos de identificación de responsabilidades, incluyendo los actores para la ejecución de esta Política. En el capítulo VIII, se define la unidad organizativa responsable de dar seguimiento y monitoreo que determinará la periodicidad de la evaluación y elaboración de informes de seguimiento.

Finalmente, un apartado de anexos en donde se ha colocado los ejes y acciones estratégicas del Plan Cuscatlán relacionado con las unidades organizativas del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

I. MARCO REFERENCIAL

1.1 DIAGNÓSTICO

El gobierno de El Salvador ha adoptado una postura proactiva frente a la migración y la movilidad humana, reconociendo tanto los desafíos como las oportunidades que esta representa. Bajo este liderazgo, se han logrado avances significativos en la gestión de la migración y se han implementado políticas y medidas concretas para abordar esta compleja realidad.

Según el Informe sobre las Migraciones en el Mundo de 2022, el número de migrantes internacionales ha experimentado un notable incremento en las últimas décadas. Se estima que alrededor de 281 millones de personas en todo el mundo son migrantes internacionales, lo que equivale aproximadamente al 3,6% de la población global. Estas cifras reflejan la magnitud y la complejidad de la migración en el panorama global (OIM, 2022, pág. 37).

El Salvador no está ajeno a esta tendencia migratoria, de acuerdo con la Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos de América 2022, se registran 1,418,147 personas en Estados Unidos que nacieron en El Salvador, donde el 93% es una población adulta de 18 años o más, mientras que el 51.1% corresponde a hombres y un 48.9% a mujeres.

Por otro lado, la diáspora salvadoreña en Estados Unidos desempeña un papel fundamental en el desarrollo del país, ya que sus remesas representan aproximadamente el 24% del Producto Interno Bruto. Con estos flujos de ingresos contribuyen de manera significativa a la economía nacional y benefician a numerosos hogares salvadoreños (OIM - BCR DE EL SALVADOR, 2022).



Es alentador observar que las remesas familiares recibidas por El Salvador han experimentado un crecimiento constante. Entre enero y noviembre de 2022, las remesas acumuladas ascendieron a US\$6,981.7 millones, lo que representó un incremento del 3.4% en comparación con el mismo período del año anterior. Estos fondos han tenido un impacto positivo en la economía del país y contribuido a la reducción de la pobreza, mejorando la calidad de vida de numerosos hogares salvadoreños (BCR, 2022).

De acuerdo con la encuesta de caracterización de personas migrantes en tránsito y necesidades humanitarias, que ha registrado la OIM, el 60.1% de las personas salvadoreñas pertenecían al área urbana y el 39.9% del área rural; el grupo poblacional estaba compuesto de 20% mujeres y el 80% hombres. Del 100% de población, 12.1% eran niñas, niños y adolescentes; 83.7% personas adultas con edad para trabajar (18 y 50 años) y el 4.2% personas adultas con más de 50 años (OIM, 2018).

Las personas migrantes manifestaron que lo hicieron por buscar mejores condiciones de vida que representa el 79.8%, el 45.7% manifiestan por inseguridad o violencia y el 2.9% por reunificación familiar. El 84.9% viajaban hacia los Estados Unidos, el 11.5% a México y 3.6% a otros países (OIM, 2018).

El Salvador, como parte de la Convención Internacional de Refugio de 1957 y su protocolo de 1965; así como de sus adecuaciones posteriores regionales apuntadas en la sección de la normativa internacional, está obligado a recibir solicitudes de refugio de acuerdo con los criterios fijados en la Convención antes referida.

Para ello, la Secretaría de la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER) recibe solicitudes por parte de personas extranjeras que quieran asilo en el país, por lo que cuenta con datos estadísticos del período 2019 a marzo 2022, que corresponde al número de personas solicitantes de refugio, según el año de interposición de solicitud y género; registro de personas solicitantes de refugio según causa y año del 2019 a marzo del 2022; y, cantidad de solicitantes de refugio según fecha de interposición de solicitud y país de procedencia, en el mismo período.

La CODER ha recibido 192 solicitudes de refugio de personas extranjeras dentro del país de El Salvador, de estas el 32.3% son mujeres y el 67.7% son hombres. Las personas extranjeras solicitantes de refugio en El Salvador tienen diferentes motivos siendo la primera de ellas "política" con el 38%, migrante económico el 18.2% y la violencia generalizada el 13%.

El gobierno de El Salvador ha mostrado un enfoque integral al abordar los movimientos masivos de migrantes, especialmente aquellos que se realizan vía terrestre y en grupos significativos. Estos movimientos han adquirido mayor relevancia en el norte de Centroamérica en los últimos años y requieren una respuesta efectiva (OIM, 2019a).

1.1.1 Avances en la reducción de flujos migratorios

El Salvador ha adoptado una postura proactiva frente a la migración. Se han logrado avances significativos en la gestión de la migración, especialmente en la protección de los derechos de las personas migrantes, la promoción de la migración laboral y el fortalecimiento de la diáspora salvadoreña. A través de la implementación de medidas concretas, la gestión del Presidente Nayib Bukele ha demostrado su compromiso en abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades que la migración representa.



Gracias a la estrategia de abordar las causas estructurales de la migración irregular, se refleja una disminución significativa de este flujo en un 39.21 %, entre el acumulado El Salvador está fuera del Top 10 de la lista de encuentros por país que se registran en la frontera suroeste, representando el 2.48% del total (CBP, Junio 2023).

Los esfuerzos realizados por El Salvador se reflejan en el crecimiento constante de las remesas familiares, que tienen un impacto positivo en la economía nacional y contribuyen a mejorar la calidad de vida de numerosos hogares salvadoreños. Asimismo, la elaboración de una política institucional refuerza la voluntad del gobierno en promover una migración segura, ordenada y beneficiosa tanto para el país como para las personas migrantes.

El Salvador se ha posicionado como un referente en la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, pues como país campeón trabaja en el fortalecimiento de la gobernanza migratoria y la promoción de la cooperación internacional en este ámbito.

Además, se ha caracterizado por ser un país precursor de la aplicación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular; asimismo, se realizó la integración de una Mesa Interinstitucional de implementación y seguimiento a la aplicación del Pacto (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, 2022).

1.1.2 Acciones en favor de la diáspora salvadoreña

El Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana ha realizado una serie de acciones desde mayo del 2021 hasta noviembre 2023, con otras instituciones del gobierno, entre algunos de ellos están los siguientes:

Diáspora salvadoreña: a) Durante el periodo de junio 2022 a noviembre 2023, se han inaugurado servicios en las Representaciones Diplomáticas y Consulares y Oficinas Regionales, en este marco se inauguró el Centro de Impresión del DUI en el Consulado General de El Salvador en San Francisco; se inauguró el Kiosco automático para renovación y reposición del DUI en las Oficinas Regionales en Centro de Gobierno, Centro Comercial Cascadas y Metrocentro San Miguel en articulación con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); asimismo, se inauguró el Kiosco informativo del Banco de Fomento Agropecuario (BFA) en el Consulado General en Houston, Texas; Long Island, Nueva York; Duluth, Georgia; Silver Spring, Maryland. De igual modo, se instaló el kiosco informativo del Banco Hipotecario (BH) en el Consulado General en Dallas, Texas. Por otra parte, en articulación con la Defensoría del Consumidor se inauguraron 4 ventanillas en las Oficinas Regionales en Lourdes y Soyapango; Consulado General en Houston, Texas; Consulado General en Silver Spring, Maryland.

En el fortalecimiento consular:

a) Inauguración de nuevas sedes consulares, tales como en Fresno y San Bernardino, California; Saint Paul, Minnesota; Springdale, Arkansas; Nashville, Tennessee; Omaha, Nebraska; Salt Lake City, Utah de Estados Unidos y Roma, Italia.

b) Inauguración de Representaciones Diplomáticas y Consulares en Marruecos con sede en Rabat; Portugal con sede en Lisboa; Noruega con sede en Oslo; Singapur; y Vietnam con sede en Hanoi.

c) Se llevó a cabo el traslado del Consulado General en Atlanta, Georgia; Chicago, Illinois; Choluteca, Honduras; San Francisco, California; Woodbridge, Virginia; y Barcelona, España; también, en la Representación Diplomática en Australia con sede en Canberra; Representación Diplomática y Consular en Japón con sede en Tokio; asimismo, en la Oficina Regional en San Miguel.



d) Se realizó la remodelación de la Oficina Regional en Centro de Gobierno; Consulado General en Los Ángeles, California; Silver Spring, Maryland.

e) Durante el mes de julio 2023, se llevó a cabo la inauguración del Consulado Virtual en Europa.

f) En el mismo periodo, se llevó a cabo la instalación del sistema de pasaporte in situ en 36 Representaciones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el exterior, entre ellas están las más recientes en 7 consulados de México, 2 en Estados Unidos y en Perú, Uruguay y Bolivia.

En materia de reintegración: a) se lanzaron los Programas de Reintegración Productiva para Personas Migrantes Retornadas, en coordinación con OIM a través del Fondo de Consolidación de la Paz; b) el Programa "Transformando Vidas", ejecutó el proceso de certificación en tabla roca, piso cerámico y electricidad en cuarta categoría a 75 personas migrantes retornadas de los municipios de Santa Ana y Ahuachapán en coordinación con OIM; c) lanzamiento del proyecto de Reintegración Productiva con Atención Psicosocial a Personas Retornadas; d) proyecto denominado "Retorno y reintegración: Acciones de reintegración esenciales para la construcción de paz en El Salvador (PBF 4)", en coordinación con la Dirección de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, Ministerio de educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; e) proyecto de formación para la empleabilidad de mujeres migrantes de Centroamérica, se formó a 33 mujeres de los municipios de Santa Ana y Colón, en habilidades digitales básicas y E-marketing, en coordinación con el Instituto de Desarrollo de la Mujer, entre otros.

En cuanto a migración laboral: a) en febrero del 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social firmaron un convenio de cooperación para la eficaz gestión de las oportunidades de movilidad laboral regular, ordenada y segura, como parte de las estrategias para la generación de oportunidades de un proyecto de vida digno.

A partir del segundo semestre del 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores asume, en su totalidad, el proceso relacionado con la gestión de trabajos temporales en los Estados Unidos de América. Esto implica que esta cartera de Estado desarrolla sus capacidades, a fin de realizar gestión empresarial y monitoreo; así como los procesos de selección y reclutamiento de salvadoreños interesados en aplicar a un trabajo en países que requieran servicios profesionales.

Todo lo anterior suma en el proceso que tiene El Salvador para alcanzar su compromiso de crear condiciones que respondan a los retos de la migración irregular. A estas acciones se suman, además, otras relativas al marco jurídico y de mejoramiento de las condiciones y oportunidades para los salvadoreños, valiéndolos de oportunidades para poder realizar sus proyectos de vida acá en el país, entre ellas se encuentran:

1. Se cuenta, desde el 2020, con una Ley Especial para la Atención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento", con el principal objeto de establecer un sistema nacional integral de coordinación entre instituciones estatales y dar respuesta y prevenir el desplazamiento forzado interno, comprendido como una posible antesala y uno de los factores adversos que provoca la decisión de migrar irregularmente.



2. Durante el año 2021, el gobierno de El Salvador destinó alrededor de \$3,400 millones de fondos propios para las áreas de educación, salud, seguridad, agricultura y economía, a fin de priorizar el abordaje de la movilidad humana, reduciendo las vulnerabilidades y los riesgos adversos, con el fin de brindar alternativas de mejora en las condiciones de vida de las personas salvadoreñas, y de esta forma, afrontar las causas que motivan la migración irregular.
3. Implementación de la Campaña “Piénsalo 2 Veces”, coordinada por OIM y comunidades y territorios de incidencia.
4. Se realizaron 39 tomas de muestras de ADN a familiares de personas migrantes no localizadas mediante el mecanismo ampliado de búsqueda del Banco de Datos Forense. En diciembre de 2021, se efectuaron reuniones virtuales con familiares de las víctimas de la masacre del Rancho San Fernando, Tamaulipas, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de México.
5. Presentación de los Directorios de Emprendimientos de la Comunidad Salvadoreña, que busca impulsar los productos de los compatriotas entre la diáspora de los países de destino. Entre los rubros incluidos se encuentran: alimentos, bebidas, textiles, cosméticos, construcción, infraestructura, servicios profesionales, entre otros.
6. Se lanzó la plataforma VIAJEROSV, que busca incentivar y dinamizar las actividades turísticas y comerciales de El Salvador; y además beneficiar la economía de los connacionales que visitan nuestro territorio.

Alineado con este compromiso, en el Eje 3 de Diáspora y Movilidad Humana del Plan Cuscatlán, se encuentra establecido la elaboración de una Política que gestione la implementación de medidas para mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas, fomentan su inclusión política, económica, cultural y social, fortaleciendo el sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, el Viceministerio, consciente de la importancia de contar con políticas públicas claras, actualizadas y coherentes en materia de movilidad humana, impulsa esta Política Institucional que responde a las necesidades actuales y futuras de las personas migrantes salvadoreñas.

1.2 DESAFÍOS

Entre los desafíos que se presentan a partir del diagnóstico realizado del contexto de movilidad humana y las recomendaciones realizadas por el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en el presente año (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 2023), se pueden señalar los siguientes:

1. Continuar con las mejoras a la protección, asistencia y cooperación consular a lo largo de todo el ciclo migratorio.
2. Crear condiciones que respondan a los retos de la migración regular.
3. Crear las condiciones necesarias para que las diásporas puedan contribuir al desarrollo sostenible.



4. Reforzar los compromisos financieros que permitan la implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
5. Continuar con las estrategias de prevención de migración irregular para minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a migrar.
6. Desarrollar un sistema integrado a nivel gubernamental sobre información cuantitativa y cualitativa de las distintas fases del ciclo migratorio y grupos poblacionales involucrados y que se garantice la protección de la información personal, con el fin de que los datos personales no sean utilizados para fines de control migratorio o discriminación en los servicios públicos y privados.
7. Fortalecer los mecanismos existentes para detectar, prevenir y eliminar los movimientos irregulares de personas trabajadoras migratorias.
8. Intensificar los esfuerzos para enmendar los programas de apoyo a las personas trabajadoras migratorias salvadoreñas que han retornado con arreglo a los principios de la Convención, en particular con miras a asistirles para su reinserción duradera en el tejido económico, social y cultural de El Salvador.
9. Fortalecer la cooperación con países de tránsito y destino, para asegurar que las personas migrantes menores de edad no acompañadas, acompañados y separados que han sido víctimas de delitos, reciban una protección adecuada y una atención especializada y adaptada, de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso.
10. Fortalecer la cooperación con países de tránsito y destino, para asegurar que las personas migrantes menores de edad no acompañadas no sean detenidos por haber ingresado de manera irregular a los países de tránsito o destino, sin excepción, y que aquellos que son acompañados por sus familiares no sean separados de ellos y que las familias sean alojadas, cuando sea necesario, en centros de protección de derechos.
11. Fortalecer la cooperación con países de tránsito y destino para que la repatriación de personas menores de edad no acompañadas al Estado parte, solamente tenga lugar en aquellos casos en los que la repatriación sea en el mejor interés del niño y previa determinación de que existen condiciones seguras y concretas de atención y custodia al regreso, en el marco de un procedimiento con las debidas garantías.
12. Fortalecer los esfuerzos para la protección de derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras migrantes temporales.
13. Elaborar un estudio sobre la información climática y de movilidad humana necesaria para implementar mecanismos de coordinación, articulación y monitoreo de los flujos migratorios por razones de cambio climático.
14. Intercambiar información climática y coordinación de esfuerzos junto a instituciones como actores clave, durante y posterior a los eventos climáticos.



1.3 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador ha realizado una relevante reorganización a su estructura interna, para atender las necesidades de las personas salvadoreñas tanto dentro como fuera del país.

Como parte de esta iniciativa, se creó el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, el cual sustituye al anterior Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior.

El propósito de esta modificación responde a la intención del Gobierno del presidente Nayib Bukele de saldar la deuda que ha persistido durante muchos años con las personas salvadoreñas que viven en el extranjero. De esta forma se busca abordar de manera integral los desafíos y coyunturas actuales en cuanto a movilidad, asegurando la protección de los derechos humanos de la población migrante y reconociendo la contribución de la diáspora como socio para el desarrollo del país.

Para ello se realizó una reforma al Reglamento del Órgano Ejecutivo mediante Decreto No. 15 del 13 de mayo del año 2021, publicado en el Diario Oficial No. 90 Tomo 431 de la misma fecha, adicionando el Art. 33-A, que establece:

“Artículo 33-A.- Además de las atribuciones señaladas en el artículo 32 del presente Reglamento, corresponde especialmente al Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, las siguientes:

1. Coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración, desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio y priorizando los grupos vulnerables, tanto en el origen, tránsito, destino y retorno.
2. Coordinar y garantizar la prestación de servicios consulares integrales, eficaces, con un trato digno y de calidad a todas las personas salvadoreñas en el exterior.
3. Fortalecer los vínculos de la diáspora salvadoreña con el país y con sus municipios de origen, con el enfoque de generar alianzas de codesarrollo que beneficien a la economía de la población local, por medio de actividades orientadas a aumentar las relaciones económicas, comerciales, de inversión y turismo.
4. Dirigir el estudio y análisis en el plano nacional e internacional para la participación, posicionamiento y seguimiento del país a los compromisos internacionales en materia de movilidad humana.
5. Impulsar el respeto y la garantía de los derechos humanos de la diáspora salvadoreña, conforme a las normas nacionales e internacionales vigentes, independientemente de su estatus migratorio.
6. Coordinar y facilitar proyectos de desarrollo cultural, educativo y deportivo que busquen una mayor integración de la diáspora salvadoreña con nuestro país.
7. Proponer acuerdos bilaterales en materia de migración laboral, a fin de promover una migración regular, ordenada y segura”. (Diario Oficial, 2021)



El Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana está compuesto por áreas especializadas que se enfocan en tareas como la investigación y gestión de información sobre movilidad humana, la administración de los asuntos consulares, la atención a personas migrantes y el desarrollo de la diáspora.

El objetivo principal del Viceministerio es establecer un canal de comunicación directo con la diáspora salvadoreña en cualquier parte del mundo, para escuchar sus necesidades, brindarles apoyo y trabajo en conjunto.

Asimismo, busca promover una migración ordenada, segura y regular a través de la generación de oportunidades laborales temporales en otros países, lo que permite a las personas salvadoreñas tener acceso a mejores condiciones de vida.

La creación del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana representa un importante paso en el proceso de innovación constante impulsado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Esta nueva estructura permite un enfoque integral de los desafíos actuales en materia de movilidad, protegiendo los derechos humanos de las personas migrantes y reconociendo los aportes significativos de la diáspora como socio para el desarrollo del país.

1.4 LA POLÍTICA DE MOVILIDAD HUMANA Y EL PLAN CUSCATLÁN

La Política Institucional de Movilidad Humana cumple los ejes estratégicos 3.1, 3.2, 3.3, 4.1 y 4.2 del capítulo de Política Exterior correspondiente al Plan Cuscatlán, mediante la implementación de medidas que mejoran la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas, fomentan su inclusión política, económica, cultural y social; y, fortalecen el sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para alcanzar la implementación efectiva de los ejes estratégicos, la Política Institucional de Movilidad Humana se coordinará con instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, academia y diáspora, en la promoción de actividades productivas y proyectos que contribuyen a la atención integral de la diáspora salvadoreña; la modernización de la gestión operativa y los servicios consulares; la asistencia y gestión humanitaria; la reintegración sostenible a la población retornada; diseño y dirección de estudios de análisis de información que generen propuestas de políticas, programas y proyectos, a fin de mejorar el servicio en movilidad humana y migración.

En definitiva, la Política Institucional de Movilidad Humana desempeña un papel fundamental en la implementación de políticas y estrategias establecidas en el Plan Cuscatlán, para mejorar la atención, protección y reintegración de la diáspora salvadoreña y las personas en condiciones de vulnerabilidad en el territorio nacional, bajo el enfoque de derechos humanos.



II. MARCO JURÍDICO

El Salvador ha adquirido más de 15 compromisos internacionales en materia de movilidad humana y migración, tales como el Pacto Mundial para un Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre los Refugiados, ambos del año 2018.

Para la construcción de esta Política se han revisado distintos instrumentos jurídicos, iniciando con la Constitución de la República y siguiendo con las normativas internacionales, leyes y políticas específicas. La temática de movilidad humana y migración, también se encuentra vinculada con el Plan Cuscatlán, lo que refleja el compromiso del Estado para abordar de manera integral esta problemática.

Es fundamental que el marco jurídico y normativo relacionado con la movilidad humana sea coherente y se adapte a las necesidades actuales de la sociedad, tomando en cuenta la complejidad de la situación migratoria a nivel regional e internacional. Asimismo, es necesario promover la cooperación y coordinación entre los diferentes actores involucrados en el tema para garantizar una respuesta adecuada y efectiva ante los desafíos que plantea la migración.

2.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

El Estado de El Salvador ha ratificado nueve instrumentos internacionales que conforman el núcleo del derecho internacional de los Derechos Humanos, en materia de promoción y protección de estos, tanto del Sistema de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, OEA.

De acuerdo con la normativa salvadoreña, los instrumentos ratificados tienen un rango constitucional y forman parte del derecho interno de conformidad al Art. 144 de la Constitución de la República.

En el ámbito del sistema internacional de protección de los derechos humanos, El Salvador ha ratificado los instrumentos siguientes:

1. Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.
2. Convención Americana Sobre Derechos Humanos, ratificada por El Salvador el 20 de junio de 1978.
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito en el año 1967 y ratificado en el año 1979.
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, suscrito en el año de 1967, ratificado en 1979.
5. Convención Internacional Contra todas las Formas de Discriminación Racial. Adoptado en 1965 y ratificado el 4 de enero de 1979.



6. Convención sobre todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, suscrito en el año 1979 y ratificado el 2 de junio de 1981.
7. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes, suscrito en 1984 y ratificado el 24 de mayo de 1996.
8. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada por El Salvador el 26 de enero de 1996.
9. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrito en el año 2006 y ratificado en el año 2007.
10. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares., suscrito en el año 2002 y ratificado en marzo de 2003.

En el caso de personas **solicitantes de asilo, refugiados y apátrida**, El Salvador ha ratificado los instrumentos internacionales, entre los que se destacan:

1. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y apéndice que contiene el Modelo de Documento de Viaje de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, ratificados en 1983.
2. Convención de las Naciones Unidas Sobre el Estatuto de los Apátridas, suscrito en el año 1954 y ratificado en el año 2014.

Por otra parte, en un tema fundamental relativo a la **migración y niñez**, se tiene los instrumentos jurídicos siguientes:

1. Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, suscrito en el 1980 y ratificado en el año 2000.
2. Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita en el año 1990 y ratificada en mayo de 1990.
3. Comité de los Derechos del Niño. Observación General número 6 (2005). "Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen".
4. Comité de los Derechos del Niño. Observación General número 12 (2009). "El derecho del niño a ser escuchado".
5. Comité de los Derechos del Niño. Observación General número 13 (2011). "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia".
6. Comité de los Derechos del Niño. Observación General número 14 (2013) "El Interés Superior del Niño".
7. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva Oc-21/14 "Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de migración y/o en necesidad de protección internacional".



Con referencia a la **trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**, se han firmado y ratificado los siguientes documentos:

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional conocida también como Convención de Palermo, suscrito en el año 2000 y ratificado por El Salvador en el año 2003.
2. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrito en el año 2002 y ratificado en el año 2003.
3. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrito en el año 2002 y ratificado en el año 2003.

Otros compromisos regionales y globales asumidos por El Salvador:

1. Declaración de Cartagena (1984) que actualiza criterios para la condición de refugio y expande los derechos humanos de la condición de refugiado.
2. Declaración y Plan de Acción de Brasil de 2014. Establece prioridades operativas, para la protección de personas refugiadas, solicitantes de asilo, desplazados internos y apátridas en las Américas.
3. Declaración de New York para los Refugiados y los Migrantes de 2016, retoma los desplazamientos de las personas migrantes y refugiados. Instrumento que sirvió de base para adoptar los nuevos pactos globales.
4. Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular adoptado por El Salvador en el año 2018, es el primer acuerdo global, aprobado en el seno de la Asamblea General de la ONU, que define y desarrolla un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, a través de sus 23 objetivos.
5. Pacto Mundial sobre Refugiados de 2018, tiene cuatro objetivos específicos que implica: aliviar las presiones sobre los países que acogen a un gran número de personas refugiadas; mejorar la autosuficiencia de las personas refugiadas; expandir el acceso a soluciones en terceros países (por ejemplo: reasentamiento y vías complementarias de admisión) y fortalecer las condiciones en los países de origen que les permita a las personas refugiadas retornar en forma segura y digna.
6. Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) en el año 2019. El MIRPS es una iniciativa pionera en la aplicación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y una contribución concreta al Pacto Mundial sobre los Refugiados. Asimismo, el Plan Nacional de Acción revisado en 2022 de El Salvador incluye 43 compromisos, implementados en acciones concretas para brindar una respuesta adecuada a la población solicitante de asilo, refugiada, retornada con necesidades de protección internacional.



7. Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, el 10 de junio de 2022, la República de El Salvador, junto con 18 Estados de las Américas se comprometieron a potenciar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos por generar condiciones que permitan migraciones seguras, ordenadas, humanas y regulares; asimismo, se comprometieron a fortalecer los marcos para la protección y la cooperación internacionales.

Dentro del **ámbito del SICA** se ha aprobado una serie de instrumentos, tales como:

1. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica de 1995, establece que en el artículo 24 que las Partes se comprometen a adoptar posición y estrategias conjuntas, para la defensa legítima de sus respectivos connacionales en el exterior, frente a medidas tendientes a la repatriación o expulsión de sus connacionales emigrantes.
2. Mecanismo para el Funcionamiento de las Oficinas Consulares de los Países del SICA, en el Estado de Veracruz, México, de 2002, el objetivo es establecer un Mecanismo para el Funcionamiento de las Oficinas Consulares de los países del Sistema de la Integración Centroamericana en el Estado de Veracruz, México; asimismo, estrechar los vínculos políticos, comerciales, económicos, culturales y a la protección de las personas nacionales centroamericanas que circulan en el territorio mexicano.
3. Convenio de Creación de Visa Única Centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, del 23 de diciembre del 2005. El presente Convenio tiene por objeto crear la Visa Única Centroamericana y permitir la libre movilidad a personas extranjeras en el territorio de cualquiera de las Partes. Para estos efectos, las Partes convienen en homologar la clasificación en cuanto a exención y obligatoriedad de visa, requisitos y procedimientos para su obtención y libre movilización.
4. Manual Regional de Procedimientos Migratorios de la Visa Única de Centroamérica CA-4, del 26 de mayo de 2011. El manual tiene como objetivo regular la extensión de la VUCA, para el ingreso temporal a los territorios de los Estados Parte del Convenio, a personas no nacionales de la Región y Regular la permanencia y movilidad de los no nacionales de los Estados Parte.
5. Manual Regional de Procedimiento, Consular de la Visa Única Centroamericana del 15 de diciembre de 2011. El manual tiene como objetivo regular la extensión de la VUCA, para el ingreso temporal a los territorios de los Estados Parte del Convenio a personas no nacionales de la Región y Regular la permanencia y movilidad de los no nacionales de los Estados Parte y establecer los alcances del Convenio.
6. Declaraciones de la XXXII y XXXIII Reuniones Ordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, de 2008. En ambas Declaraciones, se instruye desarrollar las bases de la Alianza Regional para la Protección de la persona Migrante Centroamericana.
7. La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres, de 2010. Eje E: Realizar todos los esfuerzos necesarios, para mejorar y volver más ágiles los procesos de manejo de tema de aduanas y de migración en situaciones de emergencias en la región, sobre todo cuando un país vecino brinda asistencia humanitaria.



8. XXIX Cumbre Ordinaria. Se adopta el Plan de Acción y Seguimiento de 2012 del Grupo Consultivo, para la Reconstrucción y el Desarrollo de Centroamérica, que instruye asegurar las facilidades aduaneras y migratorias y así hacer expedito el tránsito de ayuda humanitaria en los pasos fronterizos terrestres y aeroportuarios entre los países del SICA.
9. Política Educativa Centroamericana 2013-2030 de 2013. Acción estratégica No. 10: Establecer políticas expresas y coordinadas entre los países, para garantizar el derecho a la educación de la población migrante centroamericana en aspectos tales como: certificación, acreditación, homologación o equiparación.
10. XLIII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los países del SICA, de 2014 Artículos Nos.9 y 20, sobre puestos fronterizos y crisis humanitaria de flujos de niñas, niños o adolescentes no acompañados.
11. Resoluciones del PARLACEN No. RAP-0001-0238-2012, RAP0001-0245-2013, RAP-0003- 258-2014, RAP-0008-266-2015. 2012-2015. En estas resoluciones, se acuerda tener una posición unificada en el tema migratorio ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, que incluya una política integral de atención a los migrantes centroamericanos; y la creación de un fondo de ayuda humanitaria de apoyo a los migrantes centroamericanos. En la última resolución, se conforma un Enlace de Alto Nivel entre el BCIE-PARLACEN, para formular, coordinar, planificar y ejecutar un plan de largo alcance relativo a los migrantes centroamericanos, particularmente en apoyo a sus familias en los países miembros del SICA.
12. La Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres 2015-2030, 2015. Objetivo: Incluir datos diferenciados de migrantes, promover el desarrollo, para reducir la vulnerabilidad, fortalecer capacidades en disminuir el riesgo y responder a desastres sobre todo de personas en condición de vulnerabilidad. Ejes A, B, C y D.
13. Lineamientos generales de una Política Migratoria Regional, que fueron aprobados en la reunión de Presidentes y Jefes de Estado realizada en Costa Rica, 2015. Tiene como objetivo consolidar un modelo migratorio regional que asegure la gobernanza de forma integral, ágil, segura y respetuosa de los derechos humanos de los flujos migratorios intrarregionales y extra regionales efectivo, en el marco del SICA.
14. Política Marco Regional de Movilidad y Logística de Centroamérica, de 2017. En el Eje de gestión coordinada de fronteras se señala como área de intervención la armonización del marco normativo en materia aduanera, migratoria, sanitaria, comercial y de seguridad.
15. Lineamientos estratégicos para la atención integral de salud a las personas migrantes en tránsito, retornados y familias fragmentadas en la región del SICA, de 2019, tiene como objetivo fortalecer e integrar elementos básicos que permitan avanzar en la respuesta institucional regional en salud para las acciones de atención a personas adultas migrantes, niñez no acompañada y familia fragmentada en el marco de la protección social, según la etapa del ciclo migratorio.



16. La LI Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobiernos de los países miembros del SICA, de fecha 30 de junio de 2018, acordaron "Instruir al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA se evalúen las causas y consecuencia de la migración de la población de la región y presenten a la reunión de presidentes del SICA un plan de acción para la atención integral el este tema".

Compromisos adquiridos a nivel de la CRM siguientes:

El Salvador forma parte de la Conferencia Regional sobre Migraciones (proceso Puebla), la cual opera como un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan 12 países los cuales son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Haití.

Desde su creación, en 1996, hasta diciembre de 2022 se han celebrado 27 reuniones a nivel del Viceministerio, de las cuales han emanado una serie de acuerdos, comunicados, declaraciones, lineamientos. De los mecanismos impulsados por este foro en la región se destacan los siguientes:

1. Lineamientos para la atención y protección de las mujeres en el contexto de la migración.
2. Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad, de la CRM.
3. Lineamientos regionales para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación, de la CRM.
4. Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas, de la CRM.
5. Lineamientos regionales de actuación para la protección integral de la niñez y adolescencia en el contexto de la migración.
6. Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en los contextos de movilidad humana
7. Plan Estratégico para la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de la CRM 2017-2022.
8. Indicadores comunes para el registro de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o acompañados o separados en la actuación consular de los países miembros de la Conferencia Regional Sobre Migración.
9. Recomendaciones de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes, incluyendo aquellos/as en necesidad de protección internacional no acompañados y separados.
10. Declaración Extraordinaria ante el Foro de Examen de la Migración Internacional, que identifica las prioridades regionales en materia de migración de 2022.



11. Guía de procedimiento fondo reservado para retorno voluntario de migrantes en situación de alta vulnerabilidad.
12. Manual de actuación en materia de trata de personas para la Secretarías y Ministerio de Relaciones Exteriores de Centroamérica y México.
13. Hacia un mecanismo regional de protección integral de la niñez y la adolescencia migrante y refugiados.
14. Recomendaciones de protección consular.
15. Protección para personas que se desplazan a través de fronteras en el contexto de desastres (Guía práctica para Países Miembros de la CRM)

2.2 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL NACIONAL

Los principales marcos jurídicos nacionales que constituyen el marco legal e institucional de las migraciones en El Salvador son:

1. Constitución de la República de El Salvador, 1983.
2. Ley Especial para el Ejercicio del Sufragio en el Extranjero de 2021. El objetivo es garantizar el ejercicio del derecho a votar y postularse a cargos de elección popular de las personas salvadoreñas en el exterior en cualquier lugar del mundo para los eventos electorales de la República a partir del año 2024.
3. Creación del Fondo de Actividades Especiales para la atención a salvadoreños y salvadoreñas en el exterior y para las personas retornadas (FOSALEX), de 2017 y reformas en el año 2022. El fondo será ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene como propósito beneficiar a la población migrante, mediante una mejor atención por medio de la prestación de servicios consulares modernos, eficientes y seguros, brindar asistencia y gestión humanitaria; y, realizar acciones de prevención de migración irregular; así como facilitar procesos de reintegración sostenible y coadyuvar en la atención a la diáspora y codesarrollo.
4. Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador de 1952 y su reforma. El objetivo es regular el servicio diplomático de El Salvador, su organización y funcionamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Ley para la Determinación de la Condición de Refugiado y su Reglamento de 2002 y 2005 respectivamente. El objetivo es normar la determinación de la condición de la persona refugiada; así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad.
6. Ley Orgánica del Servicio Consular de la República de El Salvador de 1948 y sus reformas. El objetivo es prestar la protección que el Estado debe en el extranjero a las personas e intereses de sus nacionales y fomentar el comercio y el turismo entre la República y los países en que están acreditados.



7. Ley Especial de Migración y de Extranjería y su Reglamento, 2019. Cuyo objetivo es garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de personas nacionales y extranjeros del territorio nacional; así como, el tránsito y la permanencia de estos últimos dentro del mismo; la nacionalización, la naturalización, y la expedición de documentos de viaje en un marco de respeto de los derechos humanos, conforme a la Constitución, leyes e instrumentos internacionales; así como, la organización y funciones de la Dirección General de Migración y Extranjería.
8. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, 1989 y la reforma de mayo del 2021. Se crea el Viceministerio de la Diáspora y Movilidad humana cuya función es coordinar y articular políticas públicas, procesos y acciones de asistencia humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana, independientemente de su estatus migratorio y priorizando los grupos vulnerables, tanto en origen, tránsito, destino y retorno.
9. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, emitida en el año 2022 y entró en vigor el 1 de enero del 2023. Tiene por objetivo garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente; y, facilitar el cumplimiento de sus deberes, independientemente de su nacionalidad, para cuyo efecto, se establece el Sistema Nacional de la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. Asimismo, el Estado debe promover planes, programas y proyectos enfocados en prevenir y atender las diversas situaciones de vulnerabilidad entre ellas la migración irregular.
10. Ley de Fomento Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de 2014. Fomenta la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas; y contribuye a fortalecer la competitividad de las existentes.
11. Ley Especial de Asocios Público Privado, de 2013. Tiene como objeto establecer el marco normativo para el desarrollo de proyectos de Asocio Público Privado en la provisión de infraestructura y de servicios públicos; y de interés general, de forma eficaz y eficiente.
12. Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, de 2011. Tiene como objetivo promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversiones viables y rentables de los sectores productivos del país. Creación de BANDESAL.
13. Ley de Inversiones de El Salvador, de 1999. Tiene como objetivo fomentar las inversiones en general y las inversiones extranjeras en particular, es por eso, que se hace necesario establecer un marco legal apropiado que contenga reglas claras y precisas, de acuerdo con las mejores prácticas en esta materia, que permita competir internacionalmente en el esfuerzo de atraer inversiones nuevas, para contribuir al desarrollo económico y social del país.



14. Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior, de 1948. Regulan las medidas y formalidades a cumplir en cuanto al pago de impuestos y derechos por ingreso al país de equipajes de personas viajeras procedentes del exterior. Son de carácter transitorio y se emiten a final de cada año fiscal.
15. Ley de Turismo, 2005. Tiene por objeto fomentar, promover y regular la industria y los servicios turísticos del país, prestados por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.
16. Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), de 2014. Tiene por objeto promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera, las exportaciones de bienes y servicios nacionales; y elaboración de propuestas de políticas de inversión y exportación.
17. Ley de Servicios Internacionales, de 2007. El objetivo es crear más y mejores oportunidades de empleo para las personas salvadoreñas, incrementar la inversión nacional y extranjera; así como, diversificar los sectores económicos, en la que se hace necesario impulsar nuevas actividades vinculadas a la prestación de servicios internacionales.
18. Ley de Cultura, de 2016 tiene por objeto establecer el régimen jurídico que desarrolle, proteja y promueva la cultura; así como, los principios, definiciones, institucionalidad y marco legal que fundamenta la política estatal en dicha materia; protegiendo los derechos culturales reconocidos por la Constitución y tratados internacionales vigentes.
19. Ley Especial Contra la Trata de Personas del 14 de noviembre de 2014, tiene por objeto la detección, prevención, persecución y sanción del Delito de Trata de Personas, así como la atención, protección y restitución integrales de los derechos de las víctimas, personas dependientes o responsables procurando los mecanismos que posibiliten este propósito.



III. PRINCIPIOS Y ENFOQUES

3.1 PRINCIPIOS

La Política Institucional de Movilidad Humana se basará en un conjunto de principios rectores transversales e interdependientes, que son los siguientes:

- 1. Centrarse en las personas.** La Política promueve el bienestar de las personas migrantes salvadoreñas en los países de origen, tránsito, destino y retorno.
- 2. Cooperación internacional.** La movilidad humana no se puede abordar de forma unilateral por ser esta un fenómeno intrínsecamente transnacional que requiere cooperación y diálogo a nivel internacional, regional y bilateral.
- 3. Desarrollo sostenible.** La Política se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se reconoce que la migración es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales.
- 4. Estado de derecho y garantías procesales.** La Política reconoce que el respeto del estado de derecho, las garantías procesales y el acceso a la justicia son fundamentales para la gobernanza migratoria.
- 5. Derechos humanos.** La Política se basa en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, asegurando el respeto, la protección y el cumplimiento efectivo de estos para las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, durante todas las etapas del ciclo de la migración.
- 6. Perspectiva de género.** La Política garantiza que se respeten los Derechos Humanos de todas las personas migrantes salvadoreñas sin exclusión en todas las etapas de la migración, que se comprendan y satisfagan adecuadamente sus necesidades específicas, y que se les empodere como agentes de cambio.
- 7. Perspectiva de primera infancia, niñez y adolescencia.** La Política promueve las obligaciones jurídicas nacionales vigentes en relación con los derechos de la niñez y adolescencia; y, defiende el principio del interés superior del niño en todo momento, como consideración primordial en cualquier situación que le afecte en el contexto de la migración.
- 8. Unidad familiar.** La política adoptará las medidas para mantener la unidad familiar y reunificar a los familiares que se hayan separado. El derecho a la unidad familiar es inherente al reconocimiento universal de la familia como el grupo fundamental de la sociedad, al cual se le debe dar protección y asistencia. Este derecho está consagrado en los instrumentos universales y regionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y se aplica a todos los seres humanos sin importar su condición.



9. Principio de no devolución. Ninguna persona extranjera referida en la presente política podrá ser expulsada o devuelta a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas.

10. Principio de no sanción por ingreso o permanencia irregular. La política garantizará que no impondrán sanciones penales o administrativas, a una persona solicitante de protección internacional, debido a su entrada o presencia irregular, que provengan directamente de un territorio donde su vida o su libertad hayan estado amenazadas.

3.2 ENFOQUES

Los enfoques brindarán claridad y sentido a la Política Institucional de Movilidad Humana y conducirán su atención hacia aspectos clave que ayuden a enfrentar los desafíos de manera asertiva y promoviendo en todo momento el bienestar de las personas.

- 1. Derechos Humanos.** Se reconoce la responsabilidad del Estado en generar condiciones para el bienestar y desarrollo de todas las personas, sin importar su sexo, género, origen étnico, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, estatus migratorio o cualquier otra condición. Este enfoque se traduce en que todas las acciones derivadas de esta política buscarán promover la igualdad y equidad entre las personas al ejercer sus derechos, reconociendo las desventajas que enfrentan algunos sectores de la población y la necesidad de que se les brinde atención diferenciada hacia la consecución del bienestar.
- 2. Diversidad.** Reconoce la diversidad como inherente a la condición humana y como una característica que aporta al desarrollo humano de los países. Además, hay determinados grupos en desventaja social debido a construcciones y estereotipos creados a partir de sus realidades. Por lo que esta política velará por los derechos de aquellas personas que sufren cualquier tipo de discriminación por pertenecer a un grupo reconocido como diverso, sea en términos de sexo, género, cultura, sociedad, nacionalidad, étnico, político, etario, entre otros.
- 3. Desarrollo Sostenible.** Implica el reconocimiento de la responsabilidad del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de las personas en un contexto de sostenibilidad, social y económica. Así, las acciones derivadas de la política deben contribuir a promover modelos económicos que permitan el uso sostenible de los recursos, el respeto a los derechos humanos; así como, la promoción de la inversión social en aras de garantizar el acceso equitativo a la seguridad social de la diáspora salvadoreña y personas en riesgo de migración irregular de personas migrantes y sus familias.
- 4. Género.** Se entiende que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración, que se comprendan y satisfagan adecuadamente sus necesidades específicas, y que se los empodere como agentes de cambio. Incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización.



5. Participación Social. Este enfoque parte del reconocimiento de que la participación no es una necesidad que puede o no ser satisfecha por el Estado, sino un derecho inherente a las personas y las organizaciones.

Se orienta hacia la proactividad durante todas las etapas del proceso y debe entenderse en dos sentidos: el primero, como una construcción participativa de la política; y el segundo, como una política que promueve la participación. La participación tiene que ver con la capacidad de diversas personas o grupos, o sus representantes, para intervenir de manera directa en un proceso de toma de decisión, donde sus opiniones son tomadas en cuenta y contribuyen con la transformación de la realidad.

6. Seguridad Humana. Se entiende como una condición fundamental, para el adecuado ejercicio de los derechos humanos y que las personas alcancen el bienestar, en el marco de una vida digna, saludable y placentera, reconociendo los riesgos amenazas y vulnerabilidades que enfrentan las personas migrantes.

7. Pangubernamental. Asegura la coherencia de la normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno, que la migración es una realidad pluridimensional que no puede ser abordada por un solo sector normativo del gobierno.

8. Pansocial. Promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de las personas migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, las personas parlamentarias, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de atención y protección para la diáspora salvadoreña; a las personas salvadoreñas en condiciones de vulnerabilidad que se encuentren en tránsito en el exterior; a los solicitantes de refugio, refugiados y apátridas en el país; además, articular la reintegración sostenible de las personas retornadas y contribuir con la prevención de la migración irregular en El Salvador bajo el enfoque de derechos humanos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proporcionar atención de calidad a la diáspora salvadoreña a través de la modernización de los servicios consulares.
2. Facilitar la integración de la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional por medio de su inclusión política, económica y social.
3. Diseñar y coordinar mecanismos de integración con la diáspora salvadoreña, fortaleciendo los lazos de identidad y pertenencia mediante el fomento de la cultura y el deporte.
4. Articular estrategias que contribuyan a la prevención de la migración irregular, para minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a migrar.
5. Promover mecanismos, acciones y programas de asistencia humanitaria y de protección de la persona migrante salvadoreña en tránsito independiente de su estatus migratorio, especialmente a grupos vulnerables.
6. Fortalecer acciones y programas que faciliten la reintegración sostenible de la población migrante retornada salvadoreña, creando alianzas intersectoriales y mejorando las capacidades institucionales instaladas para dicho fin.
7. Promover la atención, protección integral y soluciones duraderas a las personas solicitantes de refugio, refugiadas y apátridas.
8. Diseñar y dirigir estudios de análisis de información que generen propuesta de políticas, programas y proyectos encaminados a favorecer la posición internacional del país en materia de movilidad humana.



V. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD HUMANA

La Política Institucional de Movilidad Humana contiene 5 ejes estratégicos que se detallan a continuación:

EJE NO. 1. DIÁSPORA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Diáspora y el desarrollo sostenible constituye uno de los ejes principales de la Política Institucional de Movilidad Humana del gobierno salvadoreño, cuyo objetivo central es integrar a la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional.

Para ello, se busca fomentar la vinculación de la diáspora con sus raíces, la promoción y garantía de sus derechos; y la inclusión de la diáspora en los procesos de desarrollo por medio de proyectos sociales y de inversión, negocios y turismo.

En este contexto, en 2022 se creó la Mesa Técnica Interinstitucional de Atracción de Inversiones y Servicios para la diáspora salvadoreña, como un espacio horizontal que promueve la articulación de esfuerzos de las instituciones de gobierno en favor de los connacionales en el exterior.

Este espacio permitió la creación del Programa de Servicios “El Salvador +”, el cual busca fortalecer el acceso y conocimiento de los servicios y recursos que el gobierno de El Salvador ofrece a la diáspora salvadoreña en el mundo para el goce de sus derechos, mejora de su calidad de vida y conexión con el país mediante la realización de ferias de servicios y la difusión de un catálogo que contiene un directorio de instituciones que ofrecen oportunidades que benefician a la diáspora, requisitos y pasos para acceder al mismo.

En el área de inversión, se han desarrollado foros y espacios para la exhibición y venta de productos. Asimismo, se promueve el café salvadoreño y en conjunto a CONAMYPE se implementan las Casas Comercializadoras para la internacionalización de las micros y pequeñas empresas (MYPE); también se cuenta con Directorios de Emprendimientos y de Profesionales de la comunidad salvadoreña. Además, se llevan a cabo ruedas de negocios entre empresas nacionales y la diáspora; y se diseñarán programas de formación y mentorías entre profesionales de la diáspora y empresas nacionales. Todo esto, con el fin de potenciar el desarrollo de los sectores productivos del país y mejorar las oportunidades de inversión para la diáspora.

En esta línea, se promueven iniciativas que faciliten la integración de la diáspora con el país mediante actividades culturales, gastronómicas, de servicios, deportivas y otras se llevan a cabo acciones de inclusión y enlace comunitario para vincular a la diáspora con el Gobierno. Asimismo, se impulsan diferentes iniciativas que brinden oportunidades de crecimiento mediante el apoyo gubernamental y de socios aliados, como lo es el Programa de Servicios El Salvador +, becas de estudio y formación continua, visibilización de talentos, identificación de profesionales que quieran regresar al país o contribuir en proyectos específicos y promover la transferencia de conocimientos, entre otros.



Asimismo, se promueve la creación y fortalecimiento de organizaciones de la diáspora con el objetivo de reconocerles como socios estratégicos del desarrollo del país, participando activamente en las acciones de gobierno y vinculándose con sus territorios de origen. En definitiva, se trata de una política pública fundamental que pretende optimizar el potencial de la diáspora salvadoreña, a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país.

Para lograr estos objetivos, se ha impulsado el proyecto de Agregados para Asuntos de Diáspora, brindando personal especializado a las Embajadas y Consulados de El Salvador, y así fortalecer los lazos de vinculación y generar un acercamiento directo a la atención de las necesidades e iniciativas de la diáspora para el desarrollo de El Salvador.

Este proyecto ha significado el acercamiento directo a las necesidades de la diáspora en sus lugares de destino y ha permitido crear iniciativas apegadas a las demandas diversas de la diáspora.

Adicionalmente, se busca fortalecer la identidad y cohesión nacional entre las comunidades de la diáspora salvadoreña, a través de la creación y promoción de espacios de integración cultural, deportiva y gastronómica. Estos espacios tienen como propósito fomentar y preservar diversas manifestaciones culturales y otras expresiones relevantes. Asimismo, se persigue establecer mecanismos de vinculación efectivos con la diáspora salvadoreña con el objetivo de promover y salvaguardar estas expresiones, tanto en el ámbito cultural y deportivo.

En esa misma línea, se pretenden promocionar, a nivel internacional, los cinco ejes de la diplomacia pública, a través del establecimiento de mecanismos de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores e instituciones de gobierno, a fin de fomentar la creatividad, la diversidad de las expresiones culturales, salvaguardar el patrimonio cultural, la búsqueda continua de talentos y expresiones innovadoras que tiene la diáspora en los países de destino, para mejorar la imagen de El Salvador.

Este eje responde también al objetivo 19 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se establece crear las condiciones necesarias para que las personas migrantes y la diáspora puedan contribuir al desarrollo sostenible de El Salvador, para ello, se requiere de la participación de varios sectores del gobierno, la inclusión de personas migrantes, la diáspora, las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado y otros interesados en la gobernanza migratoria. Las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones estratégicas se encuentran desarrolladas en el capítulo VII de la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana, específicamente en el apartado 7.3.

EJE NO. 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA

La Gestión del Conocimiento e Información de la Movilidad Humana busca generar evidencia científica que respalde la toma de decisiones. Para ello, se propone la implementación de un modelo de gestión del conocimiento e información específico para la temática de movilidad humana, incluyendo en sus prioridades la correlación entre el cambio climático y las migraciones.

Además, se busca liderar propuestas de políticas, programas y proyectos que respondan a las prioridades en materia de movilidad humana a nivel local, nacional e internacional.



Para lograrlo, se propone la creación de un Observatorio de Movilidad Humana que pueda ser un referente en consulta de datos por parte de la comunidad académica y científica en esta materia.

Otras iniciativas propuestas incluyen el desarrollo de un Sistema de Información Gerencial de la Movilidad Humana, que permita recopilar, analizar y difundir datos relevantes sobre el tema, así como promover alianzas estratégicas en materia de cooperación e intercambio de información sistemática en dicha materia.

En esta línea, se busca posicionar al Ministerio de Relaciones Exteriores como referente de la gestión de información y análisis de la temática de movilidad humana, a fin de generar políticas, programas y proyectos que respondan a las necesidades y prioridades de las personas migrantes a nivel nacional, regional e internacional.

Este eje responde también al objetivo 1 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se pretende reforzar la recopilación, análisis y difusión de datos exactos, fiables y comparables; y otras características pertinentes para los contextos nacionales, regionales e internacionales, facilitando la investigación que puedan servir como guía a la formulación de nuevas políticas coherentes, prácticas y efectivas, permitiendo un seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos.

Para dar cumplimiento a este eje, es necesario la articulación y colaboración de varios sectores del gobierno, la inclusión de personas migrantes, la diáspora, las comunidades locales, la sociedad civil, el sector privado, la academia, entre otros. Las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones estratégicas se encuentran desarrolladas en el capítulo VII de la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana, específicamente en el apartado 7.3.

EJE NO. 3. POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y REGIONAL

Este eje se enfoca en posicionar a El Salvador en materia de movilidad humana a nivel regional e internacional, a fin de que el país sea reconocido como un referente en el abordaje de este tema. Para lograr este objetivo, se plantea una estrategia de posicionamiento internacional, tanto a nivel bilateral como multilateral, que permita difundir en todos los niveles aquellos los instrumentos jurídicos y políticos adquiridos en materia de movilidad humana y promover su cumplimiento.

El Salvador es un país precursor en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, por lo tanto, es una prioridad la promoción del cumplimiento de este y otros compromisos en materia de movilidad humana.

Además, se propone difundir el enfoque de movilidad humana con actores clave, con el fin de lograr acciones concretas, promoviendo espacios de intercambio sobre temáticas prioritarias, procurando la realización de iniciativas articuladas, gestionando el apoyo técnico y financiero necesario con cooperantes.

Este eje responde también al objetivo 23 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se pretende reforzar la cooperación internacional y regional para la migración segura, ordenada y regular; y reconocer que todos son países de origen, tránsito, destino y retorno. Las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones estratégicas se encuentran desarrolladas en el capítulo VII de la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana, específicamente en el apartado 7.3.



EJE NO. 4. ATENCIÓN A LA PERSONA EN MOVILIDAD

La atención a la persona en movilidad pretende activar los mecanismos de asistencia y de protección de la persona migrante en tránsito y destino independiente de su estatus migratorio, especialmente, a grupos vulnerables, a fin de promover tanto acciones como programas de asistencia humanitaria y de protección de los derechos humanos de las mismas.

Para ello, se requiere fortalecer las capacidades instaladas del personal, así como elaborar e implementar un mecanismo de trabajo pangubernamental en el abordaje y gestión de la movilidad humana, incluyendo la atención y coordinación de búsqueda de personas no localizadas y su familia, registrando bases de datos de desaparecidos y no localizados con prioridad en la búsqueda de niñas, niños y adolescentes y población vulnerable.

También facilitar la reintegración sostenible de la población migrante retornada salvadoreña, promoviendo acciones y programas, creando alianzas intersectoriales y fortaleciendo las capacidades institucionales instaladas para dicho fin. Asimismo, promover soluciones duraderas a las personas y solicitantes de refugios y a los refugiados, a fin de garantizar la integración local de las mismas.

Adicionalmente, fortalecer el conocimiento sobre la prevención de la migración irregular y facilitar la generación de oportunidades a nivel local, elaborando e implementando una estrategia de prevención de migración irregular, así como fomentar estrategias y programas de movilidad circular y laboral de forma segura, ordenada y regular, a través de la instalación de capacidades, creación de alianzas intergubernamentales, interinstitucionales e intersectoriales que faciliten la ejecución de programas de movilidad laboral y ampliar la cartera de empresas, intermediarios y asociaciones de empresas aliadas a los programas de movilidad laboral ejecutados por El Salvador.

Asimismo, desarrollar acciones de comunicación e información sobre programas de movilidad laboral y definir mecanismos que faciliten la contratación equitativa, el reclutamiento ágil y ético de las personas trabajadoras salvadoreñas; diseñar y ejecutar programas de entrenamiento y formación laboral ad hoc a las oportunidades laborales en el exterior y elaborar estrategias de protección preventiva, de integración, monitoreo, protección y atención a las personas salvadoreñas en el exterior vinculadas a estos programas; finalmente, desarrollar iniciativas que faciliten la reintegración sostenible de las mismas.

Este eje responde también a los objetivos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18 y 21 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde se adopten las vías de migración regular, facilitando la movilidad laboral y el trabajo decente para la población salvadoreña en el exterior; realizar búsquedas de personas migrantes desaparecidas y recopilar datos de personas migrantes fallecidas; prevenir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas; empoderando a las personas migrantes y a la sociedad, para lograr la plena inclusión y cohesión social, facilitando el regreso en condiciones de seguridad y dignidad; así como la reintegración sostenible de las personas salvadoreñas retornadas. Las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones estratégicas se encuentran desarrolladas en el capítulo VII de la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana, específicamente en el apartado 7.3.



EJE NO. 5. DIPLOMACIA CONSULAR

La Diplomacia Consular en esta política busca modernizar los servicios consulares y en las oficinas regionales, que se brinda a la diáspora salvadoreña, a fin de fortalecer la protección, atención y servicios consulares de forma integral con la apertura, remodelación y traslado de representaciones diplomáticas, consulares y las Oficinas Regionales, incluyendo los servicios móviles y remoto.

Además, busca coordinar la prestación de servicios consulares con calidad y calidez hacia los usuarios que hacen uso de las Representaciones Diplomáticas y Consulares; así como las Oficinas Regionales y el Consulado Virtual, coadyuvando en agilizar y ampliar los servicios solicitados de forma articulada con otras instituciones del Estado

Este eje responde también a los objetivos 3, 4, 7, 9, 14, 19 y 21 del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, donde principalmente deberá proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración; velar porque todas las personas migrantes tengan prueba de su identidad jurídica y documentos adecuados; reforzar la protección y asistencia consular brindada a las personas salvadoreñas en el extranjero y mejorar la interacción entre la diáspora salvadoreña y su país de destino.

Las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones estratégicas se encuentran desarrolladas en el capítulo VII de la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana, específicamente en el apartado 7.3.



VI. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE MOVILIDAD HUMANA

6.1 RECURSOS

La Política Institucional de Movilidad Humana, será financiada con fondos propios del Ministerio de Relaciones Exteriores y además con la cooperación de socios estratégicos, para cumplir con los objetivos establecidos en la presente Política. El costeo para la implementación de esta se desarrollará en el Plan de Acción.

6.2 PERIODO DE EJECUCIÓN

La Política Institucional de Movilidad Humana se ejecutará por un periodo de 5 años a partir de la aprobación por parte de la titular del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana.

6.3 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE LA MOVILIDAD HUMANA

A continuación, se presenta las acciones estratégicas que se implementarán en cada uno de los ejes detallados en el capítulo VI; asimismo, se detalla la relación con el Plan Cuscatlán, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, Pacto Mundial sobre Refugiados y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

EJE No. 1. Diáspora y Desarrollo Sostenible

EJE NO. 1. DIÁSPORA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 1.1. La integración de la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional mediante las inversiones, los negocios y el turismo.	Promover iniciativas que faciliten la integración de la diáspora salvadoreña en los procesos de desarrollo local y nacional mediante las inversiones, los negocios y el turismo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar iniciativas que faciliten la integración de la diáspora al país, mediante la inversión. 2. Generar iniciativas que potencien las empresas y emprendimientos de la diáspora en sus destinos y vinculándolas con empresas nacionales. 3. Ejecutar iniciativas para la atracción turística de la diáspora salvadoreña al país.
No. 1.2. Promover y generar acciones de inclusión política, económica, cultural, social y de enlace comunitario con la diáspora salvadoreña como socios estratégicos de desarrollo.	Vincular a la diáspora en las acciones de gobierno, promocionando y garantizando su inclusión política, económica, cultural y social y fomentando su participación como socios estratégicos del desarrollo en sus lugares de origen y destino	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar iniciativas que faciliten la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus lugares de destino. 2. Ejecutar y acompañar estrategias de codesarrollo con la diáspora en sus comunidades de origen por medio de proyectos sociales y de inversión no retornable, facilitando procesos con instituciones públicas y privadas. 3. Gestionar diferentes espacios, alianzas y convenios interinstitucionales con instituciones públicas y privadas en El Salvador, para facilitar el acceso, creación y mejorar los servicios para la diáspora salvadoreña. 4. Generar alianzas con organizaciones que apoyan la integración de las diásporas en sus lugares destino para la inclusión y adaptación que propicien una mejor calidad de vida. 5. Implementación del Programa de Vinculación con la Diáspora en los aspectos políticos, culturales, sociales y económicos.



EJE NO. 1. DIÁSPORA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 1.3. Fortalecer la identidad y arraigo entre las comunidades de la diáspora y El Salvador	Promover las expresiones culturales y deportivas en coordinación con las instituciones rectoras del tema a fin de fortalecer la identidad y arraigo de la diáspora con su país de origen	1. Implementar la estrategia de diplomacia cultural y deportiva para la diáspora salvadoreña.
RELACIÓN PLAN CUSCATLÁN, ODS, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR Y LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.		
Plan Cuscatlán	<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándose a la demanda actual y futura.</p>	
ODS	Objetivo 5 meta 5.5; objetivo 8 metas 8.2, 8.3, 8.5, 8.8, 8.9 8.10 y 8.b; objetivo 10 metas 10.2 y 10.c; objetivo 11 metas 11.1, 11.3 y 11.4, objetivo 12 meta 12.b; y objetivo 16 meta 16.9.	
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	Objetivos 3, 5, 16, 17, 19, 20 y 21.	
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Arts. 16, 31, 32, 42 numeral 2, 43, 45, 46, 47, 48 y 69.	



EJE No. 2. Gestión del Conocimiento e Información de la Movilidad Humana

EJE NO. 2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INFORMACIÓN DE LA MOVILIDAD HUMANA		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 2.1 Fortalecer el conocimiento e información de la movilidad humana.	Posicionar al MRREE como referente en la gestión de información y conocimiento en materia de movilidad humana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un Sistema de Información Gerencial de la Movilidad Humana. 2. Implementar el Observatorio de la Movilidad Humana, 3. Implementar un modelo de investigación institucional. 4. Generar y coordinar alianzas con actores claves para el intercambio de información y generar estudios. 5. Desarrollar una estrategia que posicione al MRREE como referente de la gestión de información y análisis de la temática de Movilidad Humana.
RELACIÓN PLAN CUSCATLÁN, ODS, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR Y CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.		
Plan Cuscatlán	<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en diáspora en sus países y comunidades.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándolo a la demanda actual y futura.</p>	
ODS	Objetivo 8 meta 8.5; objetivo 16 metas 16.6, 16.7, 16.9, 16.10.	
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	Objetivo 1	
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Arts. 65, 73, 76, 77.	



EJE No. 3. Posicionamiento Internacional y Regional

EJE NO. 3. POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL Y REGIONAL		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 3.1. Posicionar al país en materia de movilidad humana a nivel internacional.	Contribuir a que El Salvador, como país campeón del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, sea un referente internacional en el abordaje de la movilidad humana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar una estrategia de posicionamiento internacional: bilateral y multilateral. 2. Difundir a nivel nacional los instrumentos jurídicos y políticos adquiridos en materia de movilidad humana, para promover su cumplimiento.
No. 3.2. Fortalecer la cooperación a través de alianzas estratégicas.	Fortalecer mecanismos de cooperación con actores claves para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Movilidad Humana.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir el enfoque de Movilidad Humana con actores claves, con el fin de lograr acciones articuladas para el cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia
RELACIÓN PLAN CUSCATLÁN, ODS, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR Y CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.		
Plan Cuscatlán	<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p>	
ODS	Objetivo 10 meta 10.7.	
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	Objetivo 23.	



EJE No. 4. Atención a la Persona en Movilidad

EJE NO. 4. ATENCIÓN A LA PERSONA EN MOVILIDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 4.1. Activar los mecanismos de asistencia y de protección de las personas migrantes salvadoreñas en tránsito y destino independiente de sus estatus migratorios, especialmente a los grupos vulnerables.	Promover acciones y programas de asistencia humanitaria y de protección de derechos humanos de las personas migrantes independientemente de su estatus migratorio, conforme a las normas nacionales e internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiones orientadas a la asistencia humanitaria de las personas migrantes en tránsito y países de destino. 2. Fortalecer las capacidades de formación del personal en cuanto al desarrollo de habilidades técnicas y habilidades blandas. 3. Elaborar e implementar un mecanismo de trabajo pangubernamental e intersectorial en el abordaje y gestión de la movilidad humana.
No. 4.2. Facilitar la reintegración integral y sostenible de la población migrante retornada salvadoreña.	Promover acciones y programas de reintegración integral y sostenible de la población migrante retornada salvadoreña.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar programas de reintegración integral y sostenible de la población retornada. 2. Creación de alianzas intersectoriales enfocadas en la facilitación de la reintegración sostenible de personas retornadas.
No. 4.3. Promover la protección, asistencia integral (legal, psicosocial, salud y gestión humanitaria), y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).	Establecer los mecanismos para brindar la protección, asistencia integral y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un plan de sensibilización y capacitación dirigido a funcionarios públicos destacados en fronteras que permita el acceso al sistema de protección internacional en puntos fronterizos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas. 2. Generar alianzas interinstitucionales con el propósito de facilitar el acceso a servicios de salud, educación, financiero, programas de capital semilla, empleo formal, etc., por medio del reconocimiento de documentación legal. 3. Gestionar ante autoridades competentes los procesos de nacionalización y naturalización según el caso.



EJE NO. 4. ATENCIÓN A LA PERSONA EN MOVILIDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 4.3. Promover la protección, asistencia integral (legal, psicosocial, salud y gestión humanitaria), y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).	Establecer los mecanismos para brindar la protección, asistencia integral y soluciones duraderas a las personas extranjeras con necesidades de protección internacional (solicitantes de asilo, refugiadas y apátridas).	4. Desarrollar procesos de gestión ágiles que faciliten la reunificación familiar de personas en condición de refugiadas y de los miembros de su familia.
No. 4.4. Fortalecer el conocimiento sobre la prevención de la migración irregular y facilitar la generación de oportunidades a nivel local.	Transversalizar la prevención de la migración irregular a nivel interinstitucional, desde una perspectiva humana, ordenada y segura y facilitando la generación de oportunidades a nivel local.	1. Elaborar e implementar una Estrategia de Prevención de Migración Irregular.
No. 4.5. Fomentar estrategias y programas de movilidad circular y laboral de forma segura, ordenada y regular.	Liderar esfuerzos de país que posibiliten la adecuada gestión de los esquemas de migración circular y laboral segura, ordenada y regular.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalar capacidades y recursos dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, que faciliten la gestión gubernamental integral de los diferentes esquemas de movilidad laboral. 2. Crear alianzas intergubernamentales, interinstitucionales e intersectoriales en diferentes niveles. 3. Identificar y ejecutar programas de migración laboral y circular de forma segura, ordenada y regular hacia diferentes destinos.



EJE NO. 4. ATENCIÓN A LA PERSONA EN MOVILIDAD		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No. 4.5. Fomentar estrategias y programas de movilidad circular y laboral de forma segura, ordenada y regular.	Liderar esfuerzos de país que posibiliten la adecuada gestión de los esquemas de migración circular y laboral segura, ordenada y regular.	<ol style="list-style-type: none">4. Ampliar la cartera de empresas, intermediarios y asociaciones de empresas aliadas a los programas de movilidad laboral ejecutados por El Salvador.5. Desarrollar acciones de comunicación e información sobre los programas de movilidad laboral en materia de registro de personas candidatas y prevención del fraude.6. Definir mecanismos que faciliten el reclutamiento ágil y ético de personas trabajadoras salvadoreñas.7. Diseñar y ejecutar programas de entrenamiento y formación laboral ad hoc a las oportunidades laborales en el exterior.8. Diseñar y ejecutar estrategias de protección preventiva para personas trabajadoras beneficiadas por programas de movilidad laboral.9. Diseñar estrategia de integración, monitoreo, protección y atención a personas salvadoreñas en el exterior, vinculadas a programas de movilidad laboral.10. Desarrollar iniciativas que faciliten la reintegración de las personas trabajadoras salvadoreñas que regresan al país.



RELACIÓN PLAN CUSCATLÁN, ODS, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR, PACTO MUNDIAL SOBRE REFUGIADOS Y CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.

Plan Cuscatlán	<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándose a la demanda actual y futura.</p>
ODS	Objetivo 3 metas 3.7, 3.8, 3.b y 3.c; objetivo 8 metas 8.7 y 8.8; objetivo 10 meta 10.7; objetivo 16 metas 16.2, 16.3 y 16.9; y objetivo 17.
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	Objetivos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18 y 21.
Pacto Mundial sobre Refugiados.	Párrafos del 52 al 67.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Arts.7 literal a), b) y c), 8 numeral 2, 11, 22, 23, 25, 28, 33, 37, 68 y 71.



EJE No. 5. Diplomacia Consular

EJE NO. 5. DIPLOMACIA CONSULAR		
LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ACCIÓN ESTRATÉGICA
No.5.1. Modernización del servicio diplomático, consular y oficinas regionales.	Fortalecer la protección, atención y servicio consular de forma integral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar las condiciones de la prestación de los servicios para las Representaciones Diplomáticas y Consulares. 2. Innovar y ampliar los servicios de la red diplomática consular y oficinas regionales.
No. 5.2. Fortalecer la protección, atención y servicio consular.	Proteger y atender a la diáspora de manera eficiente, eficaz y con calidad de servicio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento del recurso humano y bienes del servicio exterior.

RELACIÓN PLAN CUSCATLÁN, ODS, PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR Y CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES.

Plan Cuscatlán	<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p> <p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p>
ODS	Objetivo 3 meta 3.8; objetivo 8 meta 8.3; objetivo 16 metas 16.7, 16.9 y 16.10.
Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.	Objetivos 3, 4, 7, 9, 14, 19 y 21.
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.	Arts. 21, 23, y 29.



VII. MODELO DE GESTIÓN

La definición de un modelo de gestión de la Política Institucional de Movilidad Humana permitirá tener claridad sobre los procesos que se derivan de su elaboración, identificar las responsabilidades y determinar momentos y espacios en los que la Política se implementarán de manera progresiva, en la que se requiere del reconocimiento de los compromisos adquiridos de cada una de las Unidades Organizativas que giran alrededor de su implementación, más aún cuando el enfoque del mismo busca garantizar los derechos de la población en movilidad humana. Por tanto, es necesario determinar quiénes serán parte del proceso y en qué momento intervendrán desde el ámbito de sus competencias y responsabilidades.

El ámbito en que se desenvuelve la Política Institucional de Movilidad Humana implica tener claridad sobre de qué manera las Unidades Organizativas del Ministerio de Relaciones Exteriores se relacionarán entre sí y con otras instituciones en articulación; y, definirán aquellas acciones que puedan contribuir en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas en movilidad humana. En este aspecto, el análisis de las competencias de los diferentes actores involucrados puede dar una visión amplia de la complejidad en la que se maneja el tema; así como evidenciar el tipo de decisiones que se requieren, para un abordaje con mayor efectividad.

Asimismo, se requiere del análisis y definición sobre el proceso que permitirá el desarrollo de la Política Institucional de Movilidad Humana de una manera progresiva. Es fundamental que su implementación sea capaz de identificar, a lo largo del proceso, cuáles son las principales prioridades, para atender las problemáticas de este segmento de la población y, de manera particular, sea capaz de identificar si las condiciones sobre las que se realizará dicha implementación serán las adecuadas, a fin de alcanzar resultados efectivos.

Finalmente, la implementación de la Política Institucional de Movilidad Humana requiere de un análisis específico sobre los recursos disponibles para su ejecución. También, se busca abordar la existencia de recursos técnicos, humanos, de información, que faciliten el cumplimiento de los objetivos estratégicos relacionados con esta Política.



7.1 ACTORES Y RESPONSABILIDAD

La Política Institucional de Movilidad Humana identifica los actores responsables de su implementación y establece las acciones que deben realizar dentro de su ámbito de competencia. Además, se considera la naturaleza de las relaciones entre estos actores, el alcance de sus acciones y se definen los mecanismos necesarios, para garantizar una adecuada articulación entre ellos y lograr objetivos comunes.

El modelo de gestión de la Política Institucional de Movilidad Humana será ejecutado por el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, y requerirá la intervención de:

UNIDAD ORGANIZATIVA RESPONSABLE	FUNCIÓN PRINCIPAL
Dirección General del Servicio Exterior	Dirigir, administrar y coordinar las acciones para fortalecer y agilizar la atención en las oficinas Regionales, Consulado Virtual y las Representaciones en el Exterior; asimismo, ampliar y modernizar los servicios consulares brindados de forma articulada con otras instituciones del Estado, en respuesta a las necesidades de la diáspora.
Dirección de Diáspora y Desarrollo	Apoyar al Ministerio en la ejecución de políticas, proyectos y acciones encaminadas a lograr un impacto positivo de la migración a través del fortalecimiento de la vinculación de la diáspora salvadoreña con iniciativas de crecimiento económico sostenible, diversificación, proyección de la cultura salvadoreña y cohesión, promoción del ejercicio pleno de su ciudadanía, así como la gestión de oportunidades de migración laboral ordenada y segura.
Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante	Gestionar, coordinar y articular políticas públicas, procesos, estrategias y acciones de prevención de la migración irregular; así como, de asistencia y gestión humanitaria, reintegración y desarrollo de las poblaciones en condiciones de movilidad humana independientemente de su estatus migratorio y priorizando los grupos vulnerables tanto en origen, tránsito, destino y retorno.
Dirección de Análisis y Alianzas de la Movilidad Humana	Dar seguimiento de forma permanente a la movilidad humana de la población salvadoreña, para la construcción de políticas, programas acordes a las coyunturas y generar posiciones de país a nivel internacional, regional y bilateral en materia de movilidad humana y migraciones.
Dirección de Promoción Cultural, Deportiva y Gastronómica	Promover y fortalecer las relaciones internacionales de El Salvador a través de la proyección y promoción positiva de la riqueza cultural y deportiva del país, en coordinación con las instituciones rectoras del deporte y la cultura.



El Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana trabaja en coordinación con las instituciones siguientes:

Ministerios

- Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
- Ministerio de Cultura (MICULTURA)
- Ministerio de Desarrollo Local (MDL)
- Ministerio de Economía (MINEC)
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)
- Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT)
- Ministerio de Hacienda (HM)
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)
- Ministerio de Salud (MINSAL)
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
- Ministerio de Turismo (MITUR)
- Ministerio de Vivienda (MIVI)

Autónomas

- Banco Central de Reserva (BCR)
- Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL)
- Banco de Fomento Agropecuario (BFA)
- Centro Nacional de Registros (CNR)
- Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
- Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA)
- Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)
- Defensoría del Consumidor (DC)
- Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
- Fondo Social para la Vivienda (FSV)
- Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)



- Procuraduría General de la República (PGR)
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Direcciones Generales

- Dirección General de Aduanas de la República de El Salvador (ADUANA)
- Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

Institutos

- Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia (IML)
- Instituto Salvadoreño del Café (ISC)
- Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)
- Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)
- Instituciones relacionadas con el café
- Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)
- Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

Instituciones de Educación Superior

- Universidad de El Salvador (UES)
- Universidad Evangélica de El Salvador (UEES)
- Universidad Francisco Gavidia (UFG)
- Universidad Nueva San Salvador (UNSSA)

Organismos Internacionales

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID)
- Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo en El Salvador (AICS)
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF)



- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización de las Naciones Unidas Para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (UNESCO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Organismos de la Sociedad Civil

- Cruz Roja Salvadoreña
- Glasswing Internacional
- Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES)
- Empresas privadas reclutadoras en el exterior
- Save the Children
- Swisscontact

Regional

- Conferencia Regional sobre Migración (CRM)
- Diferentes Comités y Comisiones relacionados a la ratificación de tratados internacionales de Derechos Humanos
- Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Otros

- Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)
- Alcaldías Municipales
- Asociación de Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador
- Banco Hipotecario de El Salvador
- Bolsa de Valores de El Salvador
- Cámara de Comercio
- Canal 10
- Casas Comercializadoras
- Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER)



- Consejo Nacional contra la Trata de Personas
- Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD)
- Dirección de Reconstrucción del Tejido Social
- Equipo Argentino de Antropología Forense
- Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia
- Mesa Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento a la Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura Ordenada y Regular
- Mesa Técnica de la Niñez y Adolescencia
- Mesa Técnica Interinstitucional de atracción de Inversión
- Agencia de Promoción de Inversión y Exportaciones de El Salvador (INVEST)
- Organizaciones de la Diáspora Salvadoreña
- Secretaría de Innovación
- Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia
- Subcomisión de Recepción y Evaluación de Solicitudes de Refugio
- Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)
- Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Además, de las instituciones mencionadas anteriormente, el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana está abierto a trabajar con cualquier sector de la sociedad y otros socios para promover los derechos de las personas en movilidad.



VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y el monitoreo son procesos indispensables, para asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y acciones determinadas en la Política Institucional de Movilidad Humana, ya que permitirá garantizar su cumplimiento y de ser necesario retroalimentar su contenido. Para el seguimiento continuo (monitoreo) y la toma de decisiones (evaluación) se hará, de manera sistemática, una medición del avance del trabajo en cada una de las líneas estratégicas.

La Unidad Organizativa responsable de dar el seguimiento y monitoreo deberá ser la de Planificación y Calidad del Ministerio de Relaciones Exteriores el cual diseñará un instrumento que evaluará el cumplimiento de las acciones, determinará la periodicidad de la evaluación y elaboración de informes de seguimiento; asimismo, desarrollará un Plan de Evaluación que como mínimo contenga lo siguiente:

1. Identificación de los objetivos
2. Estrategias y acciones cumplidas
3. Datos estadísticos
4. Metas y resultados obtenidos
5. Acciones y logros relevantes

Para la elaboración de los informes de seguimiento, se deberá contar con documentos de respaldo, como los siguientes:

1. Informes
2. Fotografías
3. Documentos autorizados
4. Otros

El seguimiento de la Política Institucional de Movilidad Humana debe estar enfocado en vigilar el cumplimiento de los objetivos, líneas y acciones estratégicas; así como de los actores respecto a su implementación. Además, debe tener la finalidad de generar un espacio para identificar alertas sobre posibles situaciones que podrían desviar el cumplimiento de los objetivos en común y determinar posibles refuerzos.

Paralelo al proceso de implementación de la política, es preciso gestionar las necesidades de información existentes. En este espacio, bajo la coordinación de la Unidad de Planificación y Calidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, se debe evidenciar la carencia de información sobre la temática y articular propuestas de levantamiento de información con todas las instituciones y actores que participan.

Finalmente, la Política Institucional de Movilidad Humana debe ser vista como un proceso de continua reformulación y actualización, más aún cuando se aborda desde un enfoque integral orientado a garantizar los derechos de las personas en condición de movilidad humana.



IX. ANEXOS

ANEXO NO. 1. EJES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN CUSCATLÁN

POLÍTICA EXTERIOR EJE 3: DIÁSPORA Y MOVILIDAD HUMANA.
EJES ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN CUSCATLÁN

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR

EJES ESTRATÉGICOS	ACCIONES
EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.	<ol style="list-style-type: none">1. Aumentar el presupuesto de la red diplomática y consular y desarrollo de redes sociales de apoyo a la migración en la ruta de tránsito y destino.2. Fortalecer la Unidad de Asesoría Migratoria para la población salvadoreña en el exterior.1. Articular una estrategia diplomática y consular con otros países, para la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes.
EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándose a la demanda actual y futura.	<ol style="list-style-type: none">2. Implementar el modelo de gerencia participativa permanente.3. Implementar el modelo de evaluación pública del desempeño de las autoridades, jefatura, personal, tanto a nivel nacional como en el exterior.4. Redefinir el reglamento de las funciones diplomáticas y consulares.



DIRECCIÓN DE DIÁSPORA Y DESARROLLO

EJES ESTRATÉGICOS

ACCIONES

<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer la Unidad de Asesoría Migratoria para la población salvadoreña en el exterior.2. Dar seguimiento al sistema de registro de la población salvadoreña en el país de destino.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Impulsar la suscripción de convenios bilaterales, para la identificación de oportunidades laborales con miras de promover la migración circular.2. Elaborar estrategias para reconocer y fomentar el ejercicio de la ciudadanía de la diáspora salvadoreña.3. Realizar búsqueda de la aprobación de una estrategia interinstitucional de desarrollo sostenible a nivel municipal.4. Fomentar el vínculo cooperativo y de desarrollo entre las comunidades de población salvadoreña en el exterior, comunidades de origen, Estado y desarrollo local.5. Realizar acciones para la reducción del costo del envío de las remesas, creación de mesa técnica para el estudio y aprovechamiento de las remesas.6. Adaptar la política financiera y creación de mecanismos bancarios para el beneficio del sistema financiero nacional por medio de la incorporación de la remesa familiar como fuente de seguridad social, financiera, formación profesional, retiro, entre otros.7. Realizar propuesta de Ley de reconocimiento a la multiculturalidad provocada por la diáspora salvadoreña.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándolo a la demanda actual y futura.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Crear una oficina encargada de la promoción del codesarrollo, para transformar las remesas familiares como instrumento que fomente el desarrollo en las comunidades de origen.



DIRECCIÓN DE MOVILIDAD HUMANA Y ATENCIÓN A LA PERSONA MIGRANTE

EJES ESTRATÉGICOS

ACCIONES

<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar programas de atención especializada a grupos vulnerables: mujeres migrantes, personas LGTBI, indígenas, afrodescendientes.2. Garantizar la aplicación adecuada de los Convenios internacionales suscritos en materia migratoria y de Derechos Humanos.3. Ejecutar estrategias de información, educación y comunicación para la prevención o detección oportuna de casos de víctimas de tráfico y trata de personas.4. Realizar la construcción de infraestructura de albergue.5. Elaborar estrategia de contingencia a la movilidad masiva.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar estrategias para prevenir la migración irregular, desordenada e insegura.2. Crear 14 oficinas departamentales para la atención de los derechos humanos de las personas migrantes, su familia y comunidad de origen.3. Crear una red nacional solidaria de protección a la persona migrante salvadoreña y su familia.4. Realizar la búsqueda de la aprobación de una estrategia interinstitucional de desarrollo.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándolo a la demanda actual y futura.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Crear el fondo nacional para la protección de los derechos humanos de la persona migrante salvadoreña, sus familias y comunidades de origen.



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ALIANZAS DE LA MOVILIDAD HUMANA

EJES ESTRATÉGICOS

ACCIONES

<p>EJE ESTRATÉGICO 3.1.: Mejorar la capacidad y calidad de atención a las personas migrantes salvadoreñas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Crear alianzas con organizaciones de la sociedad civil, en el país y en el exterior, que contribuyan a la aplicación de la Política.2. Establecer una red de conocimientos acerca de la situación de la población salvadoreña en el exterior.3. Organizar una Red Internacional Solidaria de Protección a la persona migrante salvadoreña y su familia.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.2.: Promover y garantizar la inclusión política, económica, cultural y social de la diáspora en sus países y comunidades.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Conformar una red de gestión de conocimiento con integrantes de diferentes áreas científicas, personal técnico, entre otros. Con miras al aporte al desarrollo del país.
<p>EJE ESTRATÉGICO 3.3.: Fortalecimiento del sistema del Ministerio de Relaciones Exteriores, adecuándolo a la demanda actual y futura.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Crear el Sistema de Información Gerencial de la Movilidad Humana.2. Crear el Instituto de Movilidad Humana.3. Elaborar una Política Nacional de Movilidad Humana.4. Crear el Fondo Nacional para la Protección de los Derechos de la Persona Migrante Salvadoreña, sus Familias y Comunidades de origen.5. Crear la Unidad de Información e Investigación de la Movilidad Humana de la población salvadoreña.



DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y GASTRONÓMICA

EJES ESTRATÉGICOS

ACCIONES

<p>EJE ESTRATÉGICO 4.1.: Conformación de la Unidad Especializada de Diplomacia Deportiva y Cultural.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Transformar la unidad encargada de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores en Unidad Especializada en Diplomacia Deportiva y Cultural.2. Crear estrategia armonizada utilizando la red de embajadas, consulados y representaciones permanentes de El Salvador como agentes de proyección deportiva y cultural.3. Promover la cultura salvadoreña entre las comunidades de connacionales en el exterior.
<p>EJE ESTRATÉGICO 4.2.: Establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional para la promoción internacional del deporte y la cultura.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Establecer un mecanismo de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores como ente rector y las otras instituciones del gobierno que puedan aportar a la promoción eficiente del deporte y cultura hacia el exterior.



ANEXO NO. 2. GLOSARIO

Los conceptos que serán utilizados en la Política Institucional de Movilidad Humana son los siguientes:

Codesarrollo:

Es una forma de vincular de forma positiva migraciones y desarrollo sostenible. Supone aceptar que las migraciones y sus protagonistas, las personas migrantes y la diáspora, son vectores fundamentales para el desarrollo tanto del país de origen como el de destino, contribuye a lograr resultados positivos en materia de desarrollo y a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, especialmente cuando se gestiona bien. Asimismo, es una forma de cooperación por medio de la cual la diáspora participa en el desarrollo del país de origen.

De acuerdo con el Plan Cuscatlán es de especial interés mantener cerca a las personas salvadoreñas que radican en el exterior, a quienes se consideran como socios estratégicos para el desarrollo del país, incluyendo la promoción y garantía de inclusión política, económica, cultural y social de la comunidad salvadoreña radicada fuera de El Salvador y vincularlos a iniciativas de desarrollo local, participación ciudadana y articulación con las políticas públicas.

Contratación equitativa y ética:

Un proceso de contratación es equitativo y ético cuando tiene lugar en el marco de la ley y se ajusta a las normas internacionales del trabajo, pero, sobre todo, cuando se respetan los derechos humanos.

La Contratación Equitativa, se basa en la mejora de la migración laboral y la prevención del trabajo forzoso, y tiene por objeto proteger a los trabajadores contra los abusos y la explotación, atendiendo también a las necesidades del mercado de trabajo (OIT, 2021)

Diáspora:

Conjunto de personas migrantes o descendientes de migrantes cuya identidad y sentimiento de pertenencia, sean reales o simbólicos, dimanen de su experiencia y sus antecedentes migratorios. Los miembros de la diáspora mantienen vínculos con su país de origen y entre ellos, a partir de una historia y una identidad compartidas o de experiencias comunes en el país de destino. (OIM, 2019b, pág. 69)

Integración:

Proceso bidireccional de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en las que viven, por el cual los migrantes se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad receptora. Ello conlleva una serie de responsabilidades conjuntas para los migrantes y las comunidades, y comprende otras nociones conexas como la inclusión y la cohesión social. (OIM, 2019b, pág. 111)



Integración con la diáspora:

Se refiere al proceso de establecer y fortalecer las relaciones entre un país y sus ciudadanos o descendientes que residen en el extranjero. Este proceso tiene múltiples objetivos, entre los que se incluyen el fomento al desarrollo económico, social y cultural del país de origen, facilitando la integración de los migrantes en el país de acogida, promoviendo la identidad y arraigo, así como la cooperación internacional.

La integración con la diáspora implica la participación de diversos actores, tales como: el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los medios de comunicación, tanto en el país de origen como en el de destino. Para lograr una integración efectiva, es necesario la implementación de políticas públicas, programas y proyectos que aborden las necesidades e intereses de los migrantes y sus comunidades, y que también consideren las oportunidades y desafíos que plantea la movilidad humana en el contexto global.

Integración local:

Una solución duradera para los refugiados que implica su asentamiento permanente en un país de asilo. La integración local es un proceso complejo y gradual que comprende tres dimensiones distintas pero interrelacionadas: legal, económica y sociocultural. El proceso con frecuencia se concluye con la naturalización de los refugiados. (ACNUR, 2011, pág. 462)

Migración circular:

Forma de migración en que las personas se desplazan reiteradamente entre dos o más países en uno y otro sentido. (OIM, 2019b, pág. 124)

Migración temporal:

Migración que obedece a un motivo y un propósito específico y entraña la intención de la persona migrante de regresar al país de origen o de residencia habitual tras un periodo de tiempo limitado, o de trasladarse posteriormente a otro lugar. (OIM, 2019b, pág. 132)

Movilidad humana:

Hecho social vinculado con el ejercicio del derecho humano de la libertad de circulación, sin importar los motivos que la genere, con el ánimo de residir o establecerse de manera temporal o definitiva. Este puede ser de carácter individual o colectivo.

**Movilidad laboral:**

La movilidad laboral —o movilidad de los trabajadores— puede ser profesional (movimiento a lo largo de la escala ocupacional) o geográfica (movimiento entre distintas ubicaciones geográficas). En el contexto de la migración, el término se refiere a la movilidad laboral geográfica. (OIM, 2019b, pág. 144)

Protección complementaria:

La protección que debe brindarse a toda persona que no siendo considerada refugiada o asilada, no puede ser devuelta al territorio de otro país en donde su vida o libertad peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (Humanos, 2020, pág. 26)

Protección internacional:

Aquella que ofrece un Estado o un organismo internacional a una persona debido a que sus derechos humanos se ven amenazados o vulnerados en su país de nacionalidad o residencia habitual, y en el cual no pudo obtener la protección debida por no ser accesible, disponible y/o efectiva. Dicha protección comprende: (a) la protección recibida por las personas solicitantes de asilo y refugiadas con fundamento en los convenios internacionales o las legislaciones internas; (b) la protección recibida por las personas solicitantes de asilo y refugiadas con fundamento en la definición ampliada de la Declaración de Cartagena; y (d) la protección recibida por las personas apátridas de conformidad con los instrumentos internacionales sobre la materia.

Reclutamiento ético:

Emplear a trabajadores de manera legal y en un modo justo y transparente que respeta y protege sus derechos.

Reintegración económica:

Se entenderá como reintegración económica, la incorporación de la persona migrante retornada al mercado de trabajo local como emprendedoras, copropietarias de sociedades colectivas, incluidas cooperativas, o trabajadoras asalariadas. (OIM, 2020, pág. 60)

Reintegración educativa:

Las personas retornadas tienen derecho a reintegrarse en el sistema de educación en cualquiera de sus niveles, debiendo facilitar mecanismos de simplificación de procesos administrativos en la homologación o validación de grados y títulos, diplomas o certificaciones obtenidos para el ejercicio profesional o técnico efectuado en el exterior. La autoridad educativa regulará el procedimiento competente que garantizará el acceso, nivelación e integración de las personas estudiantes.

**Reintegración psicosocial:**

Se entenderá como reintegración psicosocial la que se centra en comprender las dimensiones psicológicas, relacional y cultural de la migración de retorno; proporcionar el asesoramiento para la reintegración de manera empática y solidaria y teniendo en cuenta las necesidades y tensiones psicosociales de la persona; brindar apoyo emocional de primera línea a migrantes especialmente angustiados o desasosegados durante el asesoramiento; derivar a las personas migrantes que lo necesiten a asesoramiento psicológico u otros servicios psicosociales; y, Comprender que la creación de sistemas comunitarios de apoyo psicosocial puede ayudar a los migrantes que retornan durante el proceso de reintegración. (OIM, 2020, pág. 94)

Reintegración social:

En el contexto de la migración de retorno, participación de una persona migrante que retorna en las estructuras sociales de su país de origen o de nacionalidad (OIM, 2019b, pág. 198)

Reintegración sostenible:

La reintegración puede considerarse sostenible cuando las personas que retornan han alcanzado un nivel de autosuficiencia económica, estabilidad social dentro de su comunidad y bienestar psicosocial que les permite hacer frente a los factores que las incitan a migrar (o volver a migrar). Cuando se logra una reintegración sostenible, los migrantes que retornan pueden transformar sus futuras decisiones de migrar en una cuestión de elección y no de necesidad. (OIM, 2020, pág. 12)

Retorno forzoso:

Acto de devolver a una persona, contra su voluntad, al país de origen o de tránsito o a un tercer país que acepte recibirla, que generalmente se realiza en virtud de un acto o decisión de carácter administrativo o judicial. (OIM, 2019b, pág. 206)

Retorno voluntario:

Retorno asistido o independiente al país de origen o de tránsito, u otro país, fundado en una decisión voluntaria de la persona que retorna. (OIM, 2019b, pág. 207)



X. BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR. (julio de 2011). Obtenido de Manual de Reasentamiento del ACNUR - Glosario: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9138.pdf>
- BCR. (2022). Obtenido de Noticia página web del Banco Central de Reserva de El Salvador: <https://www.bcr.gob.sv/2022/12/19/las-remesas-familiares-alcanzaron-us6981-7-millones-al-mes-de-noviembre-de-2022/>
- CBP. (Junio 2023). Obtenido de Estrategia de abordar las causas estructurales de la migración irregular.
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. (13 de abril de 2023). Obtenido de Observaciones finales sobre el tercer informe periódico de El Salvador*: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=INT%2FCMW%2FCOC%2FSLV%2F52315&Lang=en
- Diario Oficial. (13 de mayo de 2021). (M. d. Exteriores, Editor) Obtenido de Reglamento del Órgano Ejecutivo.
- Diario Oficial. (2021). Obtenido de Reglamento del Órgano Ejecutivo por Decreto No. 15 del 13 de mayo del año 2021, publicado en el Diario Oficial No. 90 Tomo 431.
- Gobierno de El Salvador. (2017). Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia. San Salvador.
- Gobierno de El Salvador. (2019). Obtenido de Plan Cuscatlán.
- Humanos, C. I. (2020). Obtenido de Debido Proceso en los procedimientos para la determinación de la condición de persona refugiada y apátrida y el otorgamiento de protección complementaria.
- OIM - BCR DE EL SALVADOR. (2022). Obtenido de Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos de América: <https://kmhub.iom.int/es/biblioteca-virtual/encuesta-de-poblacion-salvadorena-en-estados-unidos>
- OIM. (2014). Obtenido de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Datos Empíricos para la Formulación de Políticas.
- OIM. (2018). Obtenido de Encuesta de caracterización de personas migrantes en tránsito y necesidades humanitarias.



- OIM. (2019a). Obtenido de Movimientos Migratorios Masivos en el Norte de Centroamérica: <https://rosanjose.iom.int/es/movimientos-migratorios-masivos-en-el-norte-de-centroamerica>
- OIM. (2019b). Obtenido de Glosario de la OIM sobre Migración: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- OIM. (2020). Obtenido de Manual sobre Reintegración Guía práctica para el diseño, la implementación y la supervisión de la asistencia para la reintegración: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iom-reintegration-handbook-es.pdf>
- OIM. (2022). Obtenido de Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022 .
- OIT. (2021). Obtenido de Garantizar una contratación equitativa: logros de la OIT.
- ONU. (2015). Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. (2022). Obtenido de Informe de el salvador sobre el estado de aplicación del pacto mundial para una migración segura,, ordena y regular, Antiguo Cuscatlán.

